



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 390

NO PERMANENTE PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 17

celebrada el martes, 4 de octubre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias, en relación con el libro blanco sobre atención a las personas en situación de dependencia en España:

- | | |
|---|----|
| — De la señora Gallo Sallent, de la Asociación de padres de parálíticos cerebrales (Atenpace). (Número de expediente 219/000304.) | 2 |
| — De la señora presidenta de la Comisión de la mujer del Comité español de representantes de personas con discapacidad, Cermi (Peláez Narváez). (Número de expediente 219/000305.) .. | 8 |
| — De la señora vicepresidenta segunda de la FEMP y alcaldesa de Córdoba (Aguilar Rivera). (Número de expediente 212/000734.) | 14 |

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS, EN RELACIÓN CON EL LIBRO BLANCO SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA:

— **DE LA SEÑORA GALLO SALLENT, DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES (Atenpace). (Número de expediente 219/000304.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión, continuando con las comparencias en relación con el Libro Blanco sobre atención a las personas en situación de dependencia en España.

Hoy comparecerá, en primer lugar, doña María Soledad Gallo Sallent, miembro de la Asociación de padres de parálisis cerebrales (Atenpace), en relación con este libro blanco. Quiero dar la bienvenida a la señora Gallo Sallent a esta Comisión. Seguro que su intervención y las respuestas que nos dé a lo largo de su comparencia van a ser de gran interés, como vienen resultando las de los comparecientes, para este trabajo que la Comisión viene realizando.

Tiene la palabra doña María Soledad Gallo.

La señora **GALLO SALLENT, DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES (Atenpace)**: Señor presidente, señorías, en primer lugar quiero agradecerles la posibilidad que me ofrecen, como madre de un hijo con parálisis cerebral, de expresar ante esta Comisión no permanente de discapacidad los problemas y necesidades que tenemos los padres de parálisis cerebrales gravemente afectados.

Mi nombre es Marisol Gallo y tengo cuatro hijos, dos de ellos discapacitados: uno con parálisis cerebral, otra con síndrome de Down. Y siendo ambos personas que encajan en la categoría de dependientes, las necesidades, requerimientos y problemas que presenta el mayor poco tienen que ver con la discapacidad que afecta a la pequeña.

Vengo, he dicho, como madre y por ello, con mis palabras, mis problemas, mis peticiones, creo que represento a todo un colectivo de personas, padres y madres, que luchamos cada día por que nuestros hijos lleven una vida, si no plena, sí al menos digna. Y para mí es una gran ocasión el hecho de que esta Comisión que elabora la futura ley de dependencia se haga eco de la tremenda problemática que tienen las personas con parálisis cerebral, hasta ahora los grandes olvidados de la sociedad. Cuando se habla de dependencia, la mayoría de nosotros pensamos en los ancianos por las limitaciones propias de la edad y por el agravamiento de sus enfermedades. Estas personas son tremendamente dependientes solo en

una etapa de su vida; pero trasladen esa dependencia a las personas con parálisis cerebral, son absolutamente dependientes de por vida, desde su nacimiento hasta su muerte. El esfuerzo que todas las familias hacen con un anciano, trasládenlo desde que el hijo viene al mundo —cuando una pareja tiene normalmente de 25 a 30 años— hasta el fallecimiento de esa pareja. Les aseguro que la vida de una familia con un hijo con parálisis cerebral está hipotecada unos 55 años, en todos los sentidos y no solamente en el económico. Me parece importante hacer ver que el esfuerzo que prácticamente todas las familias hacen con sus ancianos unos años —y los diputados tienen padre, madre, y pueden estar pasando o haber pasado por esta situación—, nosotros lo tenemos que hacer toda nuestra vida porque los niños nos van a sobrevivir.

Aunque ya conocerán lo que es la parálisis cerebral, me gustaría expresar brevemente qué es lo que tienen nuestros hijos. La parálisis cerebral es un trastorno neurológico, una lesión cerebral que afecta al aparato locomotor, a la postura, al tono muscular y al movimiento. Pero esta patología normalmente no viene sola, sino que se acompaña de patologías asociadas: retraso mental, ceguera o deficiencias de la visión, alteraciones de comunicación, crisis epilépticas, problemas cardiorrespiratorios, problemas de deglución, problemas traumatológicos severos, etcétera. Son, en resumen, personas plurideficientes. En su mayoría las personas con parálisis cerebral están gravemente afectadas. La parálisis cerebral no se puede curar, pero lo que sí se sabe es que con tratamientos y terapias intensivas se evita el progresivo empeoramiento en todas sus patologías, consiguiendo un aumento en su calidad de vida, en su capacidad de relación con el entorno y en su propia autoestima. No hay que olvidar que si no se trata adecuadamente a estos niños, sufren graves deformaciones osteoarticulares, con contracturas y luxaciones que les llevan al quirófano y cardiorrespiratorias, con problemas graves de atragantamientos y flemas que les llevan a la asfixia.

En la parálisis cerebral hay cuatro cuestiones claras. Por un lado, sus terapias son de por vida, desde el nacimiento hasta la muerte. En segundo lugar, la atención que se les presta tiene que ser multidisciplinar, estando implicados especialistas diversos que abordan los distintos problemas que presentan: fisioterapeutas, logopedas, terapeutas ocupacionales, maestros, médicos rehabilitadores, traumatólogos, neurólogos, terapeutas visuales, ortopedas, etcétera. En tercer lugar, la situación de dependencia es absoluta, desde que nacen hasta que mueren necesitan la ayuda de otra persona para los actos más elementales de supervivencia: comer, beber, vestirse, hacer sus necesidades, asearse, levantarse, acostarse. En fin, no pueden hacer nada por ellos mismos. Por último, como todas las personas, tienen necesidades de relación con personas de fuera de su entorno familiar, tienen necesidades de ocio, de esparcimiento, que las familias, desbordadas ya por sus necesidades más básicas, con frecuencia no somos capaces de atender.

Hasta aquí, la descripción de lo que la parálisis cerebral significa.

Quisiera ahora explicarles qué significa en una familia la llegada de un hijo con parálisis cerebral. Sea por un problema en el parto, como por una lesión cerebral en los primeros años de la vida, por infección o por accidente, la llegada de un niño con parálisis cerebral supone, al margen del profundo dolor y duelo por el que todos hemos pasado, encontrarse ante una problemática muy compleja en la más absoluta soledad. Pediatra, neurólogo, oftalmólogo, fisioterapeuta o traumatólogo que conozcan realmente la problemática de estos niños son escasos y los padres vamos dando palos de ciego, informándonos por amigos de amigos, con gran esfuerzo, con un enorme desgaste en un momento en el que nuestro hijo requiere toda nuestra atención las 24 horas del día. Finalmente, nos vemos acudiendo a diversas consultas, sin ninguna coordinación entre ellas. No existe un centro de referencia ni equipos multidisciplinarios en el sistema sanitario y los centros de atención temprana están totalmente sobrecargados. Sanidad, Educación y Asuntos Sociales deberían ser capaces de ofrecer respuestas globales a esta situación. La sociedad ha percibido la atención a la compleja problemática que tienen los discapacitados gravemente afectados como un asunto estrictamente privado y no como una responsabilidad de los poderes públicos, siendo la iniciativa y los recursos económicos familiares los determinantes y únicos existentes a la hora de lograr una correcta atención. Los padres —y los hermanos, no nos olvidemos— hacemos un esfuerzo sobrehumano para que nuestros hijos lleven una vida digna y no les falten las terapias que les son tan necesarias. Durante toda su vida precisan de más atención que cualquier niño de corta edad en situación normal. Normalmente quienes más nos implicamos somos las madres, a costa de sacrificar nuestra vida y proyectos profesionales y toda posibilidad de tiempo libre, ya que actualmente no existe ninguna ayuda del Estado para las familias. Y no solo muchas madres sacrifican una vida laboral independiente —porque, qué empresa aguanta salidas a médicos, tratamientos, especialistas o urgencias, hospitalizaciones y operaciones; ya que casi todos nuestros niños pasan más de una vez por el quirófano—, sino que esta situación afecta también al resto de hermanos, ya que todos los esfuerzos económicos que conllevan los costosísimos tratamientos y la contratación de una tercera persona que ayude en el manejo del niño con parálisis cerebral van en detrimento de los recursos económicos, formativos y de tiempo que puedes dedicar al resto de hermanos. Negar esta evidencia sería mentir.

Además de las dificultades dentro del hogar que he estado exponiendo, nos encontramos con graves deficiencias en los centros. No hay plazas adecuadas en centros públicos para escolarizar a nuestros hijos con parálisis cerebral. La única salida que nos ha quedado a los padres durante todos estos años ha sido suplir la labor que el Estado debería haber llevado a cabo a nivel edu-

cativo y asistencial asociándonos y construyendo, equipando y gestionando centros específicos, ya que la Administración ofrece muy escasos recursos. Nosotros formamos parte de una asociación de padres, Atempace, declarada de utilidad pública que se constituyó en el año 1981 que, tras muchos esfuerzos, peticiones, venta de lotería y objetos varios; tras mucho trabajar, luchar y pedir a empresas y familiares conseguimos reunir dinero para crear un centro de educación especializado, un centro de día y una pequeña residencia para estancias temporales o permanentes para hijos y padres mayores. Estos centros, a pesar de estar concertados con la Administración, los gestionamos y sufragamos los padres en la mayor parte de sus partidas, ya que los conciertos existentes cubren un porcentaje mínimo de los gastos que las terapias y atenciones de estos niños requieren. Y ello porque no existe la suficiente sensibilidad o conocimiento de la Administración del problema específico de la parálisis cerebral, estando establecidos los baremos para otro tipo de discapacidades con necesidades que poco o nada tienen que ver con esta. Les aseguro que no hemos hecho todo esto por amor al arte ni a nuestros hijos —a quienes les tenemos mucho amor—, sino porque nos encontramos ante el hecho de que hasta ahora el Estado ha sido incapaz de aportar los recursos necesarios y de tener los centros adecuados y específicos para las personas con parálisis cerebral. En nuestro caso, a diferencia de otros, no vale hablar de integración. Por desgracia, nuestros hijos no pueden integrarse en una educación normalizada, ni siquiera pueden asistir a centros de educación especial estándar, entre comillas, ya que estos no siempre cuentan con la ratio de personal necesario para atenderlos ni con suficiente especialización del mismo. Piensen, por ejemplo, que solamente para cambiar el pañal a estos niños adultos se necesitan dos personas, ya que una sola no puede cogerlos de la silla de ruedas, tumbarlos, cambiarlos, volverlos a sentar en su silla, y así para la mayoría de actividades de la vida diaria. A veces estos centros de educación especial no están ni siquiera adaptados para el acceso en silla de ruedas. Otros no cuentan con medios técnicos o informáticos, que son imprescindibles para que muchos de los parálisis cerebrales, incapaces de escribir y de mover un solo dedo, pero que cuentan con una capacidad intelectual conservada, puedan aprender y comunicarse. En fin, la educación de estos niños y la atención que se les debe prestar tiene que ser tremendamente personalizada en función de las características de cada niño; no hay dos niños iguales.

En resumen, en España a nivel público no existen centros de educación especiales específicos ni centros de día específicos que ofrezcan terapias adecuadas a las patologías que estos niños tienen y en los que nuestros niños puedan recibir la atención que precisan con los medios técnicos y los recursos humanos que hoy día sabemos que pueden mejorar extraordinariamente su calidad de vida. Solo existe lo que hemos hecho los padres. Nuestros niños tienen que ser considerados como

enfermos y necesitan tratamientos intensivos y especializados. La situación llega ya a un límite difícil de soportar cuando nuestros niños se hacen mayores, ya que estamos ahogados económicamente ante los gastos que hemos tenido que ir afrontando, nuestros ingresos y nuestra capacidad de trabajo va disminuyendo y no hay recursos residenciales públicos adecuados para cuando los padres envejecemos o enfermamos. Hay años de demora para obtener plaza en una residencia pública en la que chicos de ventitantos años van a convivir con ancianos, con pacientes con enfermedad mental u otras problemáticas, careciendo de los recursos técnicos que les son tan necesarios para vivir con dignidad. Les pondré únicamente tres ejemplos que ilustran la escasez de recursos que la Administración pone a disposición de nuestro colectivo. En primer lugar, en los centros de educación concertados las ratios de profesionales y terapias que costea la Administración están absolutamente desfasados, siguiendo una legislación del año 1990. Por ejemplo, la ratio para un centro como el nuestro, Atempace, con 40 niños, establece una sesión de fisioterapia a la semana, pero estos niños tienen que tener al menos cinco. Con la logopedia ocurre igual: la ratio de auxiliares técnicos y educativos es sangrante, uno por cada 20 niños. Estas ratios son inasumibles cuando conocemos nuestros niños: más del 80 por ciento con tetraparesia espástica, totalmente dependientes para sus necesidades básicas y el cien por cien en silla de ruedas. Por otro lado, los conciertos educativos tampoco contemplan la figura del terapeuta ocupacional; una especialización terapéutica básica a la hora de tratar a las personas con parálisis cerebral. Esto en euros supone lo siguiente: que la diferencia entre lo que se recibe del concierto y los costes reales por niño y mes superan los 800 euros. Todo ello sin contar con el transporte, que es un capítulo aparte, y el hecho de que el edificio y su equipamiento lo estamos pagando los padres.

Otro aspecto que ilustra la insuficiencia de recursos que pone la Administración a disposición de las personas con parálisis cerebral son las ayudas por hijo a cargo. Son tan escasas que aunque todos los integrantes de este colectivo necesitan la ayuda de una tercera persona para su atención, y así lo dictaminan sus certificados de minusvalía, la pensión no da ni para pagar el sueldo de esa persona. 428 euros al mes son insuficientes y supone un agravio comparativo frente a la pensión que percibe un adulto con una incapacidad permanente. Hacer diferencias ante una situación de discapacidad, no en función de su grado sino de que sea adquirida en la edad adulta o en la primera infancia parece una clara discriminación y pone a la familia del parálítico cerebral en inferioridad de condiciones frente a otros colectivos de discapacitados graves.

Por último, otro ejemplo que abunda en lo anterior es el coste anual del transporte adaptado para estos niños que ronda los 6.600 euros, eso contando con que los vehículos y su adaptación también lo hemos pagado los padres. La legislación establece que estos vehículos

tienen que estar especialmente adaptados para sillas de ruedas, con un número de plazas muy limitado y teniendo que atender a los niños un auxiliar en todo momento. Pues bien —me voy a referir solamente a la Comunidad de Madrid, que es donde tenemos nuestro centro—, la Comunidad de Madrid realiza una aportación en concepto de transporte de 1.200 euros. Esto representa una diferencia de 5.400 euros anuales por niño. Hay que tener en cuenta que el transporte es necesario si queremos que padre y madre puedan trabajar, sobre todo cuando se conocen los cuantiosísimos gastos que tenemos que afrontar.

No quiero extenderme en quejas porque podría llegar a abrumarles con la penosa situación que tenemos, pero aprovechando la oportunidad que me brindan, sí quería manifestarles las necesidades que tenemos y lo que pedimos en la futura ley. En primer lugar, la consideración específica de la parálisis cerebral, tanto a nivel sanitario como educativo y asistencial, ya que nuestros hijos no solo son discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales sino las tres cosas a la vez y precisan de una continua y compleja asistencia sanitaria. Abordar esta categoría individualizada supondrá un mayor entendimiento de las necesidades de este colectivo, una mejor planificación y unas partidas presupuestarias adecuadas a un colectivo muy específico que requiere una atención integral digna. En segundo lugar, que los recursos y las prestaciones del Estado para las personas con parálisis cerebral sean universales, con financiación pública y se consideren como derechos subjetivos que corresponden a los discapacitados, al igual que la sanidad y la educación y no se otorgue, como hasta ahora, en función de los ingresos familiares. La ley de atención a la dependencia es para nuestro colectivo —grandes dependientes durante toda su vida— una gran oportunidad para que definitivamente se garantice un futuro y una asistencia digna a estas personas con discapacidad gravemente afectadas. En tercer lugar, que esos recursos del Estado sean homogéneos en todo el territorio, siendo por tanto labor de la Administración central la salvaguarda de este hecho, evitando los desequilibrios que hasta ahora existen. La atención a la dependencia debe constituir un sistema de base pública, de carácter universal de derechos exigibles y con unos mínimos iguales en todos los territorios del Estado.

En cuanto a las necesidades educativas y rehabilitadoras (entendiéndose el proceso educativo como un proceso global, desde el nacimiento hasta la edad adulta), necesitamos una red pública de centros de atención temprana, centros de educación y centros de día y residencias con recursos y personal específicos adaptados a las necesidades de este colectivo, necesidades que son específicas y diferentes respecto a otras discapacidades, que requieren, por tanto, una respuesta específica; por otro lado, que la normativa de módulos económicos y ratios de profesionales y terapias de los conciertos de la Administración con los centros que hemos hecho los

padres se adapte a los costes reales y necesidades terapéuticas específicas.

En el ámbito sanitario y de pensiones solicitamos que se equipare al nivel del sistema de pensiones la situación de los parálíticos cerebrales gravemente afectados con la que tiene en la actualidad la categoría de gran invalidez, con un incremento en la prestación por hijo a cargo que permita afrontar el considerable esfuerzo económico que hacemos las familias, eliminando la discriminación existente entre grandes inválidos de nacimiento y grandes inválidos por una situación sobrevenida en su vida adulta. Asimismo, necesitamos que en los hospitales públicos se cree la figura de un equipo multidisciplinar para abordar el diagnóstico y seguimientos de estos niños, evitando así que los padres tengamos que ir dando tumbos de especialista en especialista con visiones parceladas del problema, y que se contemple la práctica de determinadas pruebas y tratamientos como los bucodentales, algo hasta ahora imposible de realizar y muy complejo en el caso de estos niños. Pretendemos que se considere a estos enfermos como enfermos de larga duración de cara a las medicaciones anticonvulsivas que toman, pañales, tratamientos rehabilitadores, que suelen necesitar durante toda su vida y que reciban un tratamiento en el ámbito de prescripciones de medicamentos como pensionistas con gratuidad de los mismos. Por último, que el catálogo de prestaciones de la Seguridad Social para la adquisición de material ortoprotésico, silla de ruedas adaptadas, aparatos de posicionamiento y ayudas técnicas se actualice a los precios de mercado. No puede ser, señorías, que el presupuesto de una silla de ruedas adaptadas ronde los 5.000 euros y el máximo que cubre la Administración sea de 1.700 euros.

Finalmente, las necesidades que planteamos en el ámbito familiar son las siguientes: deben articularse políticas de apoyo dotadas de recursos suficientes —programas de respiro familiar, sistema de financiación pública de la ayuda de tercera persona, aportaciones para la adaptación de las viviendas o la adquisición de ayudas técnicas que faciliten la autonomía personal y la comunicación de estas personas— y medidas, incluso sancionadoras, para que la eliminación de barreras arquitectónicas en la vía pública, edificios de la Administración o de uso público y viviendas, así como en el transporte público sea un hecho y no como hasta ahora, papel mojado en múltiples ocasiones. Bares, tiendas, museos, cafeterías, restaurantes, teatros, cines, polideportivos, etcétera con barreras arquitectónicas impiden a estas personas el acceso al mundo de la cultura, el ocio y el deporte, algo a lo que también tienen derecho.

Les reitero, señorías, mi agradecimiento por su invitación para que una madre esté presente en esta ronda de comparecencias para elaborar la futura ley y por la atención que me han prestado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desea intervenir? Por el Grupo Popular tiene la palabra don Guillermo Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a la señora Gallo en nombre de mi grupo y agradecerle su intervención porque sus explicaciones formarán parte de los trabajos de esta Comisión, sobre todo el catálogo extenso de alternativas que ha dado al final de su intervención, que se incorporará al trabajo de esta Comisión.

Durante estos días, preparando esta comparecencia, he estado hablando con personas que están en el entorno de su asociación, en el Centro DATO y con otras. Todas ellas me han trasladado sus angustias y el esfuerzo que usted tiene que desarrollar con sus familiares y con estos niños, que desemboca en una soledad inmensa. Es importante que exista una ayuda externa, por eso me gustaría saber su opinión acerca del asistente personal, que profundizara en esta figura porque es necesario que tengan un acompañante desde el inicio, paso a paso; hay que intentar que la Administración pública esté con ustedes desde el principio, desde el nacimiento del niño hasta su envejecimiento puesto que, debido a las nuevas tecnologías y a cómo está evolucionando la medicina, estos niños sobrevivirán a sus padres, cosa que antes no ocurría. También me gustaría saber su opinión sobre la colaboración con sectores empresariales. Tengo entendido que han estado realizando colectas de fondos con empresas y que han tenido un éxito bastante grande en la última que efectuaron en septiembre; me gustaría saber de qué manera pueden establecerse esos vínculos de colaboración con el sector privado.

Su explicación ha sido mucho más extensa de lo que yo he podido averiguar acerca de cómo son estos niños. Yo tenía entendido que tenían problemas de lenguaje, de destreza manual y, fundamentalmente, de movilidad, que no tenía por qué significar discapacidad intelectual. Me gustaría saber en qué medida podríamos mejorar el mecanismo para el conocimiento de estos niños por parte de los agentes educativos, para que las personas que están involucradas en la educación tengan mayor conocimiento de ellos y así integrarse de mejor manera en el sistema, porque es indudable que son personas con capacidades potenciales. Este grupo piensa que la mejor integración es la laboral, la posibilidad de que puedan trabajar en algún momento. ¿Cómo podríamos hacer compatible esta enfermedad con la integración laboral, de qué manera podemos ayudar a que se integren en el mercado laboral? ¿Está usted conforme con que cada persona pague los servicios de acuerdo con sus posibilidades económicas? Lo ha dicho antes y me gustaría que lo volviera a recalcar.

Le agradezco su comentario de que es necesario el establecimiento de un mínimo común denominador. Tal como se encuentra la situación política actual en España, me ha parecido muy grato escuchárselo. Yo soy diputado por la circunscripción de Las Palmas y, por tanto, tengo especial sensibilidad en dos aspectos. En primer lugar, en la aviación civil puesto que estamos a 1.700 kilómetros de la Península y tenemos unos tremendos problemas de medios de comunicación. Tengo entendido que hay pro-

blemas con el número de personas discapacitadas que pueden ir por avión y con su traslado porque se les trata como si fueran materia orgánica, ni siquiera como personas. Me gustaría saber qué medidas podemos tomar desde aquí para que las compañías aéreas se sensibilicen —establecer cursos de formación, etcétera—, qué recomendaciones nos puede hacer en esa línea. En segundo lugar, usted ha hecho referencia al derecho al descanso de la familia, quién cuida de los cuidadores, frase que se me ha quedado grabada. Quería saber de qué manera estos clientes potenciales turísticos pueden incorporarse al mercado del ocio. Tienen derecho al descanso pero desgraciadamente en la actualidad no existe mucho interés de la Administración pública. En último lugar, quisiera agradecerle su comparecencia y decirle que tenía preparada una intervención más extensa que no he realizado por el catálogo de ideas que usted ha expuesto. Cuente con nuestro grupo en lo que haga falta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el señor Heredia, en representación del Grupo Socialista.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Bienvenida, doña María Soledad Gallo. Quiero agradecerle su intervención, bastante enriquecedora, sobre la situación de parálisis cerebral. He estado buscando en internet, en la página web, *Atenpace*, que muestra que es una asociación de padres de parálisis cerebrales sin ánimo de lucro —ya lo ha dicho usted— cuyo fin, entre otros, son la creación y promoción de centros para la atención de personas afectadas de parálisis cerebral, donde, además de recibir los tratamientos adecuados, se atiende a su formación y al máximo desarrollo de sus capacidades, con el único fin de proporcionarle una forma de vida lo más socializada e integrada posible. *Atenpace* abrió recientemente las puertas de su centro de día para la atención de jóvenes afectados de parálisis cerebral que han superado la edad escolar. Asimismo tiene previsto poner en marcha —sería importante que hablase también al respecto— en un futuro próximo una residencia, que ya está equipada en su totalidad y con capacidad para 18 personas. También se señala en su página web que se edita una revista trimestral, *Prometeo*, en donde se informa de sus actividades y proyectos, que se promueve y dota anualmente de becas para el refuerzo de los tratamientos en el centro de día y en la residencia y, por último, señala que organiza cursos de musicoterapia en grupos reducidos.

Quiero felicitarle por el trabajo que hace. Me gustaría formularle una serie de cuestiones, a algunas de las cuales ya ha respondido, y hacer algunas puntualizaciones. Ha dicho que su organización ve con buenos ojos la universalización de la prestación de la dependencia, que la prestación de dependencia debe tener un carácter público. He creído entenderle que no se tengan en cuenta en ese carácter público los ingresos familiares. Nos gustaría conocer su opinión sobre la distribución de las competencias del Estado. Como usted bien sabe, las comunidades autónomas son las competentes en servi-

cios sociales, pero los ayuntamientos son los más próximos a los ciudadanos. ¿Qué papel deben jugar, por una parte, los ayuntamientos y, por otra, las comunidades autónomas?

Otro elemento sobre el que nos gustaría conocer su opinión, ya que usted ha cuestionado la baremación diciendo que habría que establecerla de forma específica, es qué criterios considera que son necesarios para determinar los grados de dependencia, así como qué fuentes de financiación considera que deben participar en el desarrollo de la ley de autonomía personal.

También nos gustaría conocer si usted considera que la protección de la dependencia debería ser una prestación económica o de servicios. Nos ha dicho que considera que las pensiones son insuficientes. Se ha hecho un esfuerzo muy importante en el año 2005 para subir las, por parte del Gobierno se vuelve a hacer este esfuerzo, pero usted ha incidido en la necesidad de subir las aún más porque son insuficientes desde su punto de vista.

Por último, quisiera conocer hasta dónde se puede compatibilizar la provisión pública de servicios y la acción concertada con la iniciativa privada, es decir, qué papel debe jugar la iniciativa privada en todo esto, así como, en su opinión, cuál de los dos ámbitos debería ser potenciado.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos, tiene la palabra la señora Gallo Sallent.

La señora **GALLO SALLENT, DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES (Atenpace)**: Contestaré algunas de las cuestiones que he anotado y, si me salto alguna, les pediría que me lo recuerden.

En cuanto a la figura del asistente personal, a la que el diputado Mariscal se ha referido, tenemos claro que estos niños necesitan una tercera persona siempre y en cada momento durante todos los días de su vida. La figura del asistente personal debería potenciarse y ser tratada o estudiada en la ley de dependencia para que toda persona gravemente afectada dispusiera de ese asistente, que es sus manos, sus pies y su apoyo, tanto para gestiones que pueden no estar directamente relacionadas con las necesidades básicas de supervivencia como con dichas necesidades básicas de supervivencia, ya que a estos niños hay que meterlos en la cama y hay que levantarlos. Normalmente son niños mayores —los niños crecen—, los padres también nos vamos haciendo mayores y las fuerzas físicas van decayendo. Lo que desconozco es cómo se tiene que articular o qué administración tiene que articular esta figura, si, por un lado, es labor de la Administración formar a ese asistente personal y ponerlo a disposición, de manera universal, de las personas gravemente afectadas o si la Administración debería dar una prestación económica equivalente al coste que tiene para la Administración la formación, la tenencia y el pago de esta persona, para que la familia

del parálítico cerebral o de la persona gravemente afectada pudiera contratar los servicios de esa tercera persona que, en cualquier caso, es imprescindible. Unos la denominan asistente personal y otros tercera persona, pero es imprescindible que haya alguien para que estos niños puedan realizar los actos más elementales de supervivencia y, por otro lado, para que sirva también de apoyo a las familias y a las personas que más directamente cuidamos a estos niños, que en la mayoría de las ocasiones somos las madres, para poder disponer de un tiempo equis de ocio o para realizar labores o gestiones personales, que de otra manera no podemos hacer.

También se ha hecho referencia a la colaboración con entidades empresariales para sacar adelante los proyectos. Para los proyectos que tenemos en marcha, gestionamos los cuantiosos gastos que tienen tanto el centro de educación especial de parálíticos cerebrales como el centro de día abierto y la residencia de Atenpace, que ya está en funcionamiento, entre otras aportaciones, con colaboraciones por parte de entidades empresariales. El problema de estas colaboraciones es que son, por un lado, gratificables y, por otro, no son estables en el tiempo, porque no puedes poner una pistola en el pecho al presidente de cualquier empresa y decirle que tiene que colaborar obligatoriamente. Por tanto, esto debe establecerse, bien con aportaciones sociales, vía impuestos, o vía petición particular, porque al final las personas como yo estamos funcionando porque fulanita conoce a zutanito que está en tal empresa, es decir, vamos pidiendo favores. Muchas empresas responden, pero esta es una colaboración puntual y gratificable, y nuestros presupuestos no pueden financiarse con cargo a las cuotas de las entidades empresariales ni al cien por cien ni al 50 por ciento. Esta no es la principal fuente de ingresos de la asociación.

En cuanto a qué se puede hacer para que exista la integración laboral dentro de este colectivo, he de señalarles que desde el conocimiento que tengo de la parálisis cerebral, el 98 por ciento de los casos en este colectivo no es integrable a nivel laboral porque las discapacidades que tienen son tan graves que no son niños, y siento decirlo, útiles para la sociedad en ningún aspecto. No conozco ningún niño parálítico cerebral gravemente afectado, que son la mayoría, que tenga la inteligencia conservada y pueda llegar a hacer algo en el futuro para lo que no necesite las manos, porque la manipulación es una capacidad que no tienen adquirida y, por tanto, no pueden tener una actividad laboral retribuida. Es difícil y por ese motivo estos niños lo que necesitan son terapias, asistencia y cuidados para que estén lo más atendidos posible durante el resto de su vida, así como actividades formativas, porque les abren posibilidades de relación con el entorno y de elevación de su autoestima, lo cual es importante porque aunque los veamos físicamente muy mal, tienen sentimientos y sensaciones y hay que trabajar con ellos.

Respecto al copago, considero que ante todo el sistema de protección y de prestación a la dependencia tiene que ser de carácter universal, al igual que ocurre con la

sanidad y con la educación. No me opongo al copago, siempre que el copago que se realice esté en función de la pensión que tenga el discapacitado, es decir, no como hasta ahora, que las prestaciones del Estado no corresponden al discapacitado, sino que corresponden al mismo en función de los ingresos familiares. Es una barbaridad tremenda que se vinculen las prestaciones que a nivel estatal deberían tener estos chavales con los ingresos familiares. Los ingresos familiares pueden o no existir, pero, en cualquier caso, se deben tener en cuenta los ingresos que tiene el discapacitado como tal y no los ingresos del hermano, del padre o de la madre. Además, hay que tener en cuenta que nuestros ingresos bastante mermados se han visto ya teniendo que suplir la labor de la Administración a nivel sanitario, educativo y asistencial; lo que tenemos lo tenemos ya al límite. Las prestaciones del Estado tienen que ser prestaciones asociadas a derechos subjetivos del discapacitado, no vinculadas a los ingresos familiares. Esta es mi opinión y la comparto con muchos familiares de parálíticos cerebrales.

En cuanto al tema de las compañías aéreas que comentaba el diputado de Canarias, he de reconocer que no tengo mucha experiencia en coger aviones con mi hijo, pero por lo que he oído, hay muchos y serios problemas a la hora de que estos niños puedan viajar en condiciones de seguridad y con una atención correcta. No sé quién debería dar un toque de atención a las compañías aéreas, pero sí considero que sería interesante que hubiera una persona formada para atender a personas con parálisis cerebral o con lesiones medulares graves. Las compañías aéreas deberían tener un equipo de personas especializado en el tratamiento y abordaje de estas personas desde que llegan a la terminal hasta que se les ha subido y bajado del avión. No sé si esto corresponde al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, supongo que sí, pero lo desconozco.

He anotado el hecho de que los que cuidamos a nuestros hijos necesitamos que alguien nos cuide también en un momento dado, sobre todo a medida que nos vamos haciendo mayores. Por tanto, la figura de la atención o del cuidado a los cuidadores viene por dos vías: por un lado, por el asistente personal o la ayuda de la tercera persona, que es la que nos descarga de tareas elementales, básicas y muy pesadas físicamente para las madres, porque nuestros niños son a lo mejor chavales de 1,80 —los ves sentados y no lo parece— y son pesos muertos; por otro, por los recursos residenciales, que hasta ahora son inexistentes y que deberían ponerse en funcionamiento para estancias puntuales y programas respiro, lo que a los padres nos viene muy bien, porque aunque personalmente no sea partidaria de que a estos niños se les deje en las residencias y estas sean el recurso habitual en la vida de estas personas, para temas puntuales de viajes o de enfermedades —porque los padres también nos ponemos enfermos— deberían existir recursos públicos residenciales que nos diesen garantía de que los parálíticos cerebrales van a estar correctamente atendidos, con personal especializado y con un personal

formado cuando podamos ponernos enfermos o podamos un fin de semana irnos a la boda de un primo, porque ni siquiera podemos hacer eso. A nuestros niños no les podemos dejar ni con vecinos ni con familiares; ni los propios hermanos de los padres, ni los tíos se atreven, porque son niños cuyo manejo es muy complicado, son niños que pesan mucho y a todo el mundo le da miedo coger a un niño de estos y que se le caiga, o que empiecen con crisis epilépticas, cosa que es muy frecuente también y no todo el mundo —no por falta de voluntad— se atreve a quedarse con estos niños. Por tanto, al final los padres estamos ahí, al pie del cañón, sin posibilidad de ponernos siquiera enfermos.

El señor Heredia —he contestado a preguntas de unos y de otros— hablaba de las cosas que hemos hecho en Atenpace. Los padres estamos muy orgullosos, a pesar de todos los esfuerzos que hemos hecho y que llevamos abordando desde hace muchos años y los esfuerzos incluso del día a día para sacar adelante este centro de día, este centro de educación especial y esta pequeña residencia. Nuestro centro es muy pequeño, pero es que, por la patología y por la situación de nuestros niños, los centros tienen que ser muy pequeños, porque la atención tiene que ser muy individualizada. Sí hacemos cosas pero nos gustaría hacer más; el problema son los recursos, tenemos insuficiencia de recursos para poder hacer muchas cosas que estos niños necesitan. Por ejemplo, la musicoterapia fue una disciplina que incorporamos hace siete u ocho años cuando estaba empezando, es una terapia que a los niños les va fenomenal y parece mentira las cosas que se pueden conseguir. Como la musicoterapia hay otro tipo de terapias y disciplinas que, si tuviéramos recursos, podríamos intentar abordar, pero bastante tenemos con sacar adelante el día a día de los centros.

En cuanto al papel de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas respecto de la atención a la dependencia, comprendo que los ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano y como tal tiene que conocer mejor la problemática de las personas que están en el municipio, pero, por otro lado, personalmente me da un poco de miedo si esa atención en cada municipio va a ser diferente o en función de qué criterios se va a dar. La garantía básica de la atención a la dependencia tiene que venir dada desde el poder central, desde la Administración. Otra cosa es que haya variantes que en cada ayuntamiento se puedan tener en cuenta, pero a mí me da seguridad que sea el Estado el garante de que las prestaciones a la dependencia se cumplan desde la primera hasta la última, independientemente del color político del ayuntamiento o de las necesidades puntuales por motivos electorales que pueda haber en la comunidad autónoma.

¿Qué preferimos, prestaciones económicas o de servicios? Personalmente preferiría prestaciones de servicios, pero no me niego a que, como supongo que el Estado o la Administración no pueden llegar a todo, se arbitren fórmulas para que los centros de iniciativa privada tengan conciertos adaptados a los costes reales. No

podemos seguir con los conciertos que hay ahora, entre otras cosas porque los tratamientos y las terapias de hace quince años no tienen nada que ver con lo que se está viendo ahora que es necesario para estos chavales. En un principio yo prefiero las prestaciones de servicios, pero habría que arbitrar fórmulas para que, en el caso de centros de iniciativa privada, las prestaciones fueran económicas y que los padres vean que los centros están llevados con criterios de eficacia, de seriedad y sin cuestiones extrañas y ajenas al tratamiento de los niños, es decir, que funcionan.

Las pensiones son claramente insuficientes; una prestación por hijo a cargo es claramente insuficiente para contratar a una tercera persona, porque todos los niños con parálisis cerebral necesitan ayuda de una tercera persona, así lo dictamina la calificación de minusvalía, y con 428 euros al mes no tenemos ni para pagar a esa persona. Por tanto, es una discriminación que existan diferencias no en función del grado de discapacidad entre las personas, sino en función de cuándo le ha venido la discapacidad a esa persona, si en el nacimiento o en su etapa adulta. Eso debería equiparse porque, entre otras cosas, esa prestación es claramente insuficiente a los precios de los salarios, bajos, porque a nosotros nos gustaría que las personas que se contratan para la atención de estos niños estuvieran formadas, pero generalmente son personas que formamos nosotros; por lo tanto, los salarios no son salarios de especialistas, sino salarios dentro de la legalidad pero adecuados a personas que no están formadas —somos los padres los que las formamos—. Cuatrocientos veintiocho euros no dan para pagar a nadie y eso se debería contemplar. No sé si hay algo más que responder. He ido apuntando cosas, pero a lo mejor hay algo que se me ha quedado en el tintero. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quiero agradecer a doña Marisol Gallo su presencia entre nosotros en esta Comisión, toda la información que nos ha ofrecido, que seguro es de gran interés y utilidad, y reiterarle la bienvenida que en su momento todos los grupos también le han dado. Muchas gracias.

Suspendemos la sesión por tres minutos para la preparación de la siguiente comparecencia.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CERMI (PELÁEZ NARVÁEZ). (Número de expediente 219/000305.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia de doña Ana Peláez Narváez, presidenta de la Comisión de la Mujer del Comité

español de representantes de personas con discapacidad (Cermi), en relación también con el Libro Blanco sobre atención a las personas en situación de dependencia en España. Quiero dar la bienvenida a esta Comisión a doña Ana Peláez Narváez, quien con su informe y con las respuestas que dé a las intervenciones de los grupos parlamentarios seguro que va a contribuir de una manera decisiva a los trabajos que se vienen realizando en esta Comisión en torno al libro blanco. Tiene por tanto la palabra doña Ana Peláez Narváez.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CERMI** (Peláez Narváez): Señor presidente, señorías, les agradecemos la deferencia que han tenido invitándonos a estar presentes en esta sesión de trabajo sobre el Libro Blanco de la dependencia y nos dirigimos a este auditorio en representación específicamente de las mujeres con discapacidad de España, un grupo poblacional de más de dos millones de ciudadanas, que supone el 58 por ciento de la población en general de personas con discapacidad. Hemos puesto a disposición de todas SS.SS. el informe correspondiente a mi intervención y espero que pueda ser distribuido entre las personas que lo deseen. Centraré básicamente la aproximación a este tema en distintos niveles para presentarles las demandas y las necesidades específicas dentro de la perspectiva de género de las mujeres con discapacidad, una aproximación que ustedes de alguna manera ya han tenido en cuenta en el libro blanco, como son las mujeres severamente afectadas por una discapacidad o las cuidadoras de personas con discapacidad con necesidades generalizadas de apoyo, pero desde una perspectiva diferente. Por otra parte, se trata igualmente de las mujeres mayores con discapacidad específicamente o de las que por la falta de provisión de recursos, por la imposibilidad de acceder al mundo del trabajo o incluso por la insuficiente capacidad económica, siguen todavía formando parte de las unidades familiares primarias o están por el contrario en este momento en instituciones muchas de ellas. Esta perspectiva es nueva en relación con el documento que hoy tenemos entre manos. Sumándonos desde luego a cuanto ya ha expresado el Cermi, a su política y a sus planteamientos concretos en materia de este libro blanco, nosotros de alguna manera nos vamos a encargar de resaltar las especificidades de las mujeres con discapacidad mediante una serie de medidas que vamos a ir proponiendo después de tratar cada uno de estos cuatro temas. De esta manera estaremos garantizando la igualdad de trato de todas estas personas.

En relación con las mujeres severamente afectadas, se trata de un sector especialmente vulnerable por la confluencia, como ustedes ya saben, de variables que multiplican su discriminación. La asistencia a estas mujeres en su vida diaria en general proviene de una red informal sustentada desde luego en las familias, en las amistades, en el vecindario y desarrollada básicamente

en el ámbito del mundo doméstico. De ahí que se haga prácticamente inconcebible la atención a sus necesidades para vivir de manera independiente no solo por la mayor sobreprotección por parte de las familias que ejercen con relación al trato que le dan a un hijo o a una hija con una discapacidad severa —en el caso de la mujer con discapacidad severa esta sobreprotección es mucho mayor—, sino incluso por la incomprensión social hacia esas ganas de autonomía que presenta la mujer severamente afectada por una discapacidad en comparación con la percepción que se tiene del hombre que se quiere independizar. Eso se produce también por una ausencia de recursos comunitarios que garanticen esa independencia, por la insuficiente capacidad económica que tienen todas estas mujeres, porque en general hay una verdadera imposibilidad a la hora de acceder al mercado de trabajo, no sólo porque son mujeres sino también porque evidentemente tienen unas necesidades extraordinarias de mayor apoyo en ese entorno laboral, y eso combinado con el tema del sexo ya se convierte en una barrera básicamente infranqueable.

Según las normas uniformes, artículo 4, de Naciones Unidas, del año 1993, se debe ofrecer la posibilidad de vivir de manera autónoma, lejos de instituciones, propiciando servicios de asistencia personal adaptados a las necesidades de las personas usuarias, de forma que estas personas ejerzan una influencia decisiva en la manera de ejecutarlos a través por ejemplo de la autogestión de esos servicios, siempre que eso sea posible y con una flexibilidad en las tareas que se soliciten, así como también en los horarios. Se hace necesario reconocer la figura del asistente personal que aparece también en el libro blanco para todos los ámbitos de la vida de estas mujeres con discapacidad, que realmente en un alto porcentaje son las que menor acceso tienen a vivir de manera independiente, por las razones que he comentado anteriormente, extendiéndose al ámbito de la movilidad, de la higiene personal, de la alimentación, del acompañamiento en el trabajo y en el acceso al mundo del ocio, pero también en el ámbito de las relaciones sexuales, en donde todavía los temas de desarrollo de esta faceta de la vida del individuo en el caso de las mujeres severamente afectadas tiene unos tabúes extraordinarios. Se debería empezar a pensar en la figura del asistente para de alguna manera poder tener relaciones sexuales. Sería una persona especializada y pagada para poder desarrollarlas. Esto que es novedoso en nuestro país y que todavía sigue generando una incomprensión social y tabúes, sin embargo está perfectamente reconocido como el caso del asistente personal, en otros países sobre todo del norte de Europa.

Asimismo me gustaría comentar aquí que muchas de estas mujeres con discapacidad severa no pueden acceder a su derecho para ejercer la maternidad, aunque no puedan asumir directamente el cuidado de sus hijos e hijas; aunque esto no se pueda desarrollar, el derecho existe y lo tienen, derecho que queda vetado ante la imposibilidad de contar con una adecuada provisión de

recursos —después en las medidas que proponemos se verá—. Existen casos más graves y dramáticos, cuando estas mujeres han sufrido la pérdida de sus menores por una decisión judicial ante una situación incluso de violencia de género, dado que la autoridad correspondiente ha determinado que por la severidad de la discapacidad estas mujeres no podrían asumir el cuidado de estos hijos, y esos hijos e hijas han pasado directamente, a través de la guardia y custodia, a manos del agresor.

Las medidas que proponemos en relación con las mujeres severamente afectadas, pero que también pueden abarcar a otras mujeres con discapacidad, serían las siguientes. Primera, la incorporación de las propias mujeres con discapacidad severa a los diseños de los programas de asistencia personal por medio de la autogestión, cuando sea posible, de esos servicios. En segundo lugar, el desarrollo y mejoras del servicio a domicilio general y específico en cuanto a los temas de rehabilitación, terapia psicológica, etcétera, para atender las necesidades de las personas con necesidades de apoyo generalizado. En tercer lugar, el desarrollo de un servicio de apoyo complementario y específico para el cuidado de hijos e hijas dirigido a madres y padres con discapacidad, que era a lo que nos referíamos con la figura de los cuidadores de menores, también existente en muchos países de Europa. En cuarto lugar, la promoción de la creación de centros de día, que ya existen, donde las mujeres y los hombres con discapacidad severa puedan desarrollar actividades sociales y culturales en su entorno, así como recibir atención primaria. Sin embargo, en los entornos rurales no hay este tipo de centros.

En cuanto al segundo punto que me gustaría tratar en relación con las cuidadoras de personas con necesidades generalizadas de apoyo, está claro y ustedes también lo reconocen en su documento que la mujer ha sido y sigue siendo la responsable de prestar los servicios necesarios a las personas con necesidades generalizadas de apoyo y confluyen en ellas los roles de asistentes y de enfermeras. La asunción de todas estas responsabilidades lleva consigo una carga de trabajo no remunerado en detrimento de lo que puede ser su vida personal y su vida laboral. No obstante, en nuestro país no se ha reconocido esta importantísima función social, aunque sí se ha hecho en otros países de la Unión Europea. Por eso las medidas que propondríamos en este ámbito serían: la promoción de la formación a familiares y/o cuidadores o cuidadoras de personas con una discapacidad severa, demanda que vienen haciendo desde hace ya muchos años. En segundo lugar, la promoción de la creación de servicios de respiro, que existen pero volvemos a insistir en que son insuficientes. En tercer lugar, la promoción y el mayor desarrollo de centros de día ya no solamente para personas con discapacidad con necesidades generalizadas de apoyo sino centros de día infantiles también, para niños que tienen unas necesidades extraordinarias de apoyo por severidad en la discapacidad. Duplicar en el IRPF la reducción de 1.200 euros por los hijos e hijas menores cuando tengan una discapacidad aumentando el límite de

edad hasta los siete años. La posibilidad de formas flexibles de jornadas laborales a mujeres y a hombres con discapacidad que las requieran o a trabajadoras o trabajadoras que tengan además a su cargo personas en situación de mayor dependencia. El reconocimiento de la necesidad de apoyar a los familiares y personas del entorno cercano como asistentes mediante el incremento del gasto social en la atención comunitaria.

En cuanto a las mujeres mayores con discapacidad, en la distribución de nuestra población las mayores de 65 años constituyen dos tercios de todas las mujeres con discapacidad. Son más proclives, por su longevidad, a vivir solas en sus propios domicilios o a vivir en instituciones, con los problemas de aislamiento, soledad y dependencia que el deterioro paulatino de los años va ocasionando en estas personas. Dado que los recursos existentes para personas mayores no toman en consideración las necesidades directamente añadidas por la discapacidad, hace en muchos casos inviable la posibilidad de vivir de manera autónoma a estas mujeres con discapacidad y se las condena de por vida a seguir viviendo en instituciones. Esta situación se ve más agravada por su escasa capacidad económica porque nunca han trabajado, no han tenido una formación adecuada y ello las ha condenado a vivir en el seno de una familia y, en el momento en que mueren los progenitores, pasan a un entorno residencial institucionalizado. Por eso, las medidas que proponemos son promover la creación de servicios públicos de acompañamiento y de atención a las personas mayores con discapacidad que haga, posible la permanencia en su propio domicilio o, por ejemplo, la concesión de ayudas económicas para el acondicionamiento de una vivienda, aunque inicialmente esa mujer mayor con discapacidad no tenga problemas de movilidad, pero sí puede tener otros problemas derivados de la confluencia de estas variables.

Por último, las mujeres no independizadas con discapacidad o mujeres que están viviendo en las instituciones son un tema especialmente importante. Existen trabas familiares que obstaculizan el desarrollo integral de las mujeres con discapacidad negándoles el derecho a tener una vida familiar, una vida de pareja, una vida independiente. Sin embargo, su papel en tales entornos está relegado y no está considerado, pero es importante, en lo que es el desarrollo de un trabajo no mercantilizado como es el propio cuidado de sus padres. Esta mujer con discapacidad, so pretexto de vivir protegida por su familia, está desarrollando estas tareas de cuidado de sus mayores.

Como se pone de manifiesto en el informe que se presentó al Parlamento Europeo sobre la situación de las mujeres en los grupos minoritarios de 2003, el informe 2.109, el 80 por ciento de las mujeres con discapacidad son víctimas de violencia de género en el entorno de la Unión Europea, y tienen un riesgo cuatro veces a padecer y sufrir una situación de violencia sexual. Asimismo, en ese informe se dice que el 68 por ciento de las mujeres con discapacidad de la Unión Europea viven

institucionalizadas. Por todo ello, se hace para nosotros necesario el fomento de políticas basadas en la vida independiente que, de alguna manera, propicien la desinstitucionalización y que generen servicios de asistencia personal para todas estas mujeres. Las medidas que entonces en este último ámbito propondríamos serían, por una parte, el desarrollo de un plan de acceso a la vivienda para mujeres con discapacidad que incluso de alguna manera cuente con ayudas para la adaptación de esas mismas viviendas y se tiene que hacer la especificidad del género porque, si no, estas mujeres no consiguen la puntuación necesaria para acceder a esos entornos.

Igualmente la ampliación del permiso por hijo o hija con discapacidad, equiparándolo al que se disfruta cuando se trata de partos múltiples, para que las madres con discapacidad que vayan a ser madres de hijos o hijas con o sin discapacidad se puedan adaptar a esas situaciones nuevas y de mayor complejidad en su propias vidas. El reconocimiento, por supuesto, como se hacía en el caso de las cuidadoras, de ese trabajo no mercantilizado de todas esas mujeres, muchas de ellas cuidadoras de personas mayores en sus propios entornos. Igualmente el desarrollo de instrumentos que velen por el bienestar y por la seguridad integral de todas estas personas con discapacidad, fundamentalmente mujeres no independizadas, o dependientes de otras personas para el desarrollo de las actividades de su vida diaria, tanto en los propios entornos familiares como en las instituciones.

Permítanme, por último, solicitar de SS.SS. un esfuerzo por comprender la especificidad de cada mujer con discapacidad que se vea reflejado en políticas concretas que no nos homogeneicen como una población plural, sino que nos respeten en cada una de nuestras individualidades. Solamente así estaremos seguras de que se estarán contemplando nuestras demandas. Nosotros lo que hemos intentando es aportar algunas sugerencias a este libro blanco que rogaríamos, señor presidente, que fueran tenidas en cuenta para que en un futuro inmediato la calidad de vida de todas nosotras, las mujeres con discapacidad, y sobre todo las que no están aquí, que son seguro las que más lo necesitan, tengan derecho a una vida mejor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir?

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Quiero agradecer la comparecencia de la señora Peláez, que ha tenido ocasión de comparecer también en otras comisiones de esta Cámara y siempre se ha caracterizado por intervenciones muy rigurosas, muy ceñidas a la cuestión que nos ocupa, que ponen en evidencia con mucha claridad los problemas de los que estamos hablando y siempre van acompañadas de propuestas en positivo. Mi grupo comparte el análisis que hace usted de la proble-

mática que afecta a las mujeres con discapacidad y comparte, además, esa necesidad de que en el marco de esa política, hoy aún ausente, y de esa ley, hoy aún pendiente, seamos capaces de encontrar las fórmulas que permitan definitivamente crear un ámbito que garantice la autonomía y la independencia de las mujeres con discapacidad y que, al mismo tiempo, establezca apoyo para aquellas mujeres que de manera informal van a continuar siendo las principales cuidadoras de las personas con discapacidad.

Mi grupo precisamente en ese segundo punto de su intervención pone encima de la mesa una serie de propuestas que le parecen especialmente significativas: los aspectos de formación de las personas cuidadoras informales, la creación de servicios de respiro donde todavía no existan, el mayor desarrollo de los centros de día y, sobre todo, ese duplicar en el IRPF la reducción de 1.200 euros por hijos menores cuando tengan una discapacidad, aumentando asimismo el límite de edad a los seis años, nos parecen cuestiones fundamentales. Creo que con mucha claridad hay que asumir que en los próximos 10 ó 15 años por razones demográficas, por razones sociológicas, va a ser evidente que buena parte de nuestra población en situación de dependencia va a continuar dependiendo de las cuidadoras informales. Ahí si la ley de autonomía personal, de dependencia no asume esa realidad nos vamos a engañar. Dudo mucho que cualquier aproximación sería a esta cuestión vaya a evitar ese hecho. Por tanto, medidas como las que usted hoy pone encima de la mesa, esa necesidad de articular una política efectiva de apoyo a los cuidadores informales, me parecen fundamentales. En este sentido nos congratulamos de su intervención.

Usted también ha incorporado en toda su dimensión la problemática de las mujeres mayores con discapacidad. Esa cifra que da de dos tercios de la población de mujeres con discapacidad son mujeres de más de 65 años y debe obligarnos a todos a una reflexión específica en este ámbito. A veces, tenemos la tentación y es absolutamente necesario hacerlo de esta manera, de distinguir la situación de mayores y menores de 65 años en materia de dependencia, personas mayores, personas con discapacidad, esa problemática específica de la mujer con discapacidad debe de ser también objeto de nuestra atención. Espero que su comparecencia, como el resto de comparecencias que se han producido en esta Comisión, pronto tengamos ocasión de contrastarla con el proyecto de ley que el Gobierno aún no ha trasladado a esta Cámara. Aprovecho, señor presidente, esta comparecencia de la señora Peláez para mostrar la perplejidad de mi grupo parlamentario por el hecho de que estamos adentrándonos en el mes de octubre, en este último trimestre del año 2005, y no nos consta que el proyecto de ley tantas veces prometido siga su curso parlamentario. En este sentido le traslado a la señora Peláez cuál es la valoración del Cermi sobre el hecho de que a estas alturas del trimestre el proyecto de ley de autonomía

personal, de dependencia, aún no haya entrado en la Cámara.

Le agradezco, de verdad, su intervención que creo que nos va a orientar los trabajos que espero pronto empecemos en sede legislativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora González Gutiérrez.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**: Señora Peláez, en nombre del Grupo Popular al que represento, y en el mío propio, comienzo agradeciendo su brillante intervención y su presencia en esta Comisión porque hace nuestro trabajo más fácil y nos compromete aún más con el mundo de la discapacidad. Me gustaría que el tiempo no fuera tan deprisa para seguir escuchando otras muchas de sus opiniones, pero el tiempo está tasado para todos.

Si es posible, me gustaría conocer su valoración sobre los siguientes asuntos. Como usted sabe bien, las mujeres discapacitadas, y a la vez maltratadas, sufren una doble discriminación, ¿cree usted que se están poniendo en marcha recursos específicos para ellas? ¿Hay traductores del lenguaje de signos en todas las comisarias? ¿Tienen accesibilidad los centros de atención a las mujeres maltratadas? Como todos sabemos, las estadísticas sobre violencia de género publicadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no reflejan la incidencia de mujeres discapacitadas, ¿conoce usted algún motivo objetivo que justifique esta ausencia? Pese a que la ley recoge un avance sustancial, en gran medida gracias a las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, entre otros las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y gracias —quiero decirlo expresamente— a las enmiendas trasladadas por las mujeres de Cermi, es decir, gracias a sus aportaciones, señora Peláez, la ley recoge algunas medidas que mejoran la situación de la mujer discapacitada, pero compartiré conmigo que no podemos quedar solo aquí. Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos que el Gobierno cumpla lo que mandata la ley. Por ello me gustaría conocer su opinión sobre el desarrollo de la Ley de violencia después de muchos meses desde su puesta en marcha. Por último, le rogaría que nos diera su opinión acerca de la dificultad de la mujer discapacitada para acceder al mercado laboral y la necesidad o no de incrementar el esfuerzo en este campo. ¿Cree, señora Peláez, que las plazas de guardería reservadas a los hijos de mujeres discapacitadas son suficientes? ¿Qué medidas considera pueden ser necesarias para mejorar esta situación? Serían interminables las cuestiones sobre las que me gustaría oír su respuesta, pero debo acabar y no quiero hacerlo sin repetir que ha sido un verdadero placer escucharla. Pido me disculpe si han sido demasiadas las cuestiones que he planteado, pero he querido aprovechar su presencia, dada la importancia que nos merecen sus consideraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Coello.

La señora **COELLO FERNÁNDEZ-TRUJILLO**: Señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta comisión a la señora Peláez que acude en representación de la comisión de la mujer del Cermi. Es muy importante manifestar la satisfacción que desde mi grupo político, y no me cabe duda que también de todos los que estamos aquí, significa su comparecencia por representar a un conjunto de ciudadanas que por sus características especiales se ven sometidas a una doble discriminación, tanto de género como por el hecho de su propia discapacidad. Las niñas y mujeres discapacitadas desde su nacimiento se ven sometidas a una especial consideración, tanto en el ámbito familiar como social, donde se tiende a protegerlas en la presunción de que, al tratarse de mujeres, tendrán aún si cabe mayor dificultad que sus semejantes del sexo masculino. Si en los últimos años la situación de la discapacidad ha evolucionado favorablemente, no podemos decir lo mismo para la proporción de ellos que corresponden a mujeres, siendo aún más grave si se piensa que estadísticamente son mayoría. Con todo esto y desde el Cermi, se ha venido trabajando desde hace años a través de distintos foros e iniciativas, para intentar eliminar esta doble desventaja en la que se han encontrado inmersas hasta ahora. Este trabajo ha dado como resultado que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha venido elaborando lo que se denominará el primer plan de acción integral para las mujeres discapacitadas 2005-2008, y que con toda seguridad verá la luz próximamente, obedeciendo, además, al mandato de la Ley de igualdad de oportunidades y la sensibilidad universal de las personas con discapacidad, siendo además uno de los objetivos que el Partido Socialista Obrero Español recogía en el programa electoral con el que acudimos a las últimas elecciones. Este plan contendrá medidas específicas dirigidas a luchar contra la discriminación añadida que sufren las mujeres con discapacidad que viven en las zonas rurales, promoviendo programas sociales que favorezcan su alfabetización, formación y acceso a nuevas tecnologías. Si tenemos en cuenta que, como bien ha dicho la señora Peláez, el 58 por ciento de las personas con discapacidad son mujeres, es imprescindible que desde la próxima ley integral para el cuidado de las personas dependientes se observe en cada uno de sus pasos un sesgo de género que permita ser más realista a la hora abordar la aplicación de las mismas, con el fin de compensar las desventajas que la situación en sí ya trae consigo. Es importantísimo que no solo en esta ley de discapacidad, sino en todas las leyes futuras que vayan saliendo del Congreso de los Diputados, se añada el doble sesgo de discapacidad, de manera que a las futuras leyes de acceso al trabajo o a cualquier ley que pase por el Congreso se le ponga un sesgo especial, tanto sesgo de género como de discapacidad.

Por todo lo dicho, me han parecido importantísimas las aportaciones que la señora Peláez ha traído a esta Comisión, así como las distintas propuestas que ha dado,

que pueden favorecer en mucho la ley que en el futuro tendremos en el Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios que han intervenido, tiene la palabra doña Ana Peláez.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)** (Peláez Narváez): Me gustaría comenzar haciendo una pequeña aclaración en un tema que ha salido en las preguntas que ustedes han planteado. Hasta este momento no contamos con un plan del Gobierno de acción para mujeres, aunque sabemos que se está trabajando en ello. Se nos ha invitado a participar en él y lo hemos hecho encantadas, porque entendemos que, como dice nuestro propio lema del Foro Europeo de las Personas con Discapacidad, no tiene sentido hacer cosas para las personas con discapacidad sin ellas. Quienes sí hemos desarrollado un plan que se llama Plan integral de acción para las mujeres con discapacidad 2005-2008, somos nosotras, las mujeres con discapacidad que, reunidas todas a través de multitud de organizaciones, el pasado 20 de enero nos poníamos de acuerdo sobre qué medidas queríamos impulsar para que esa situación de múltiple desventaja fuera paliada a través del desarrollo de ese plan integral de acción. El plan integral se desarrolló, entre otras, porque, como ha dicho la portavoz existía, existe y el Partido Socialista está adoptando ese compromiso para desarrollarlo. En aquel momento, viendo que aquello no se producía, decidimos tomar la iniciativa de empezar a desarrollarlo. Así está hecho y así está colgado a disposición de todas SS.SS. en nuestra página web del Cermi, que ustedes seguro conocen y consultan, en el número 18. En ese plan se identifican esas medidas, qué actores serían los responsables de desarrollarla, el cronograma que se da para cada una de ellas y a quiénes irían dirigidas concretamente, distinguiendo entre lo que serían medidas propuestas en el entorno comunitario, las medidas que se dirigen directamente a las niñas y mujeres con discapacidad o cuidadoras de personas con discapacidad, las investigaciones y estudios que proponemos en ese sentido, así como las medidas legislativas que consideramos se deberían de impulsar para garantizar esos derechos en una serie de áreas y de ámbitos importantísimos, como son el de la educación, la formación, el empleo, la violencia, la salud, la sexualidad, la maternidad, la participación en la vida política, la vida independiente, etcétera. Me preguntaban ustedes qué pensamos desde Cermi sobre el desarrollo de la ley que hoy nos ocupa. Como cualquier compromiso que se toma con las personas con discapacidad, cuanto más pronto se asuma y se produzca de manera efectiva, nuestra población se verá beneficiada antes. En ese sentido, nos sumamos a esa necesidad de que la ley salga adelante lo antes posible, pero también con todas estas aportaciones que

de alguna manera se están haciendo. No tiene sentido que salga una ley de forma inmediata y que, sin embargo, no tenga en cuenta todo lo que de alguna manera se está diciendo, sobre todo por parte del sector social.

En cuanto a nuestro posicionamiento en materia de violencia, como comentaba anteriormente, en ese Plan integral de acción para mujeres con discapacidad del Cermi se especifica una serie de necesidades concretas que deberíamos de impulsar entre todos, sobre todo las administraciones públicas y locales, que tienen un papel fundamental para garantizar la accesibilidad en la comunicación, por ejemplo, en las comisarías de Policía y en los centros de atención a mujeres maltratadas, como comentaba la portavoz. El compromiso se produce muy paulatinamente, aunque en la ley ya se reconoce la protección de los derechos concretos de todas las mujeres con discapacidad. Además, me permito corregirles, si no les parece mal. No sufrimos una doble discriminación, sino múltiple, porque no solamente somos mujeres con discapacidad, con lo que ello conlleva ya de discriminación en determinadas situaciones, sino que además somos, o son, mujeres analfabetas, sin estudios, mujeres maltratadas, mujeres emigrantes, mujeres inmigrantes, mujeres gitanas, etcétera. Por eso, nosotros preferimos hablar siempre de múltiple discriminación.

¿Que queda muchísimo por hacer? Por supuesto que sí. Y a nosotros nos encanta que grupos parlamentarios como los que aquí se han manifestado estén siempre al tanto de todas esas situaciones. Evidentemente, en materia de empleo. Más de un tercio de la población de mujeres con discapacidad, el 36 y pico por ciento, no cuenta con ningún tipo de estudio y además el 15 por ciento de las mujeres con discapacidad son analfabetas, con lo que estamos hablando de que casi la mitad del total de la población de mujeres no tienen estudios y que además son analfabetas. ¿Cómo van a acceder a un empleo si, además de todas las discriminaciones sociales, fundadas e infundadas, conscientes e inconscientes, en el entorno laboral el nivel de exigencia para la mujer con discapacidad es mucho más alto? Ese estándar de belleza, en la mujer con discapacidad a veces es complicado que se dé. ¿Cómo podemos superar todo eso cuando, por ejemplo, solamente el 2 por ciento de todas nosotras tenemos una formación universitaria y cuando únicamente el 1,9 por ciento tiene una formación profesional? Las barreras en el mundo laboral son muchísimas y solamente, como decía, el 12 por ciento consigue acceder al mercado de trabajo. Sin embargo, lo más preocupante es que el 76,23 por ciento (hablo de memoria, no tengo aquí estos datos, pero lo he tenido que repetir tantas veces que creo que no me confundo; en cualquier caso, lo pueden comprobar en el Plan integral de acción para mujeres con discapacidad, en la página web del Cermi), repito, el 76,23 por ciento de todas las mujeres con discapacidad ni siquiera se plantean acceder al mundo laboral, no forman parte de ningún tipo de bolsa de trabajo y sus niveles de autoestima son bajísimos. Fíjense que en un informe del

Imerso del año 2004 se decía: La gran mayoría de los certificados de minusvalías que se concedieron el año pasado iban dirigidos a hombres. ¿Por qué? Porque la mujer con discapacidad, como digo, ni siquiera se lo plantea porque piensa que el certificado solamente le iba a beneficiar si pudiera acceder al mundo laboral y, como no se lo plantea, se queda sin poder beneficiarse de todas esas ayudas complementarias que el certificado de minusvalía reconoce. También, un estudio de Fundosa Social Consulting señala que el nivel económico de los hogares españoles cuando existe una persona con discapacidad es inferior al de los hogares que no cuentan con ella; pero ese mismo estudio resalta que cuando esa persona con discapacidad es una mujer, en este caso incluso desciende con respecto a los hogares en los que la persona con discapacidad es un hombre.

Sinceramente yo me congratulo muchísimo de saber que ustedes ya tienen el chip —permítanme la expresión popular— de saber que estamos hablando de una población muy deteriorada, muy olvidada. Solamente gracias a la posibilidad que nos brindan, ustedes y otras instituciones, de poder incorporar la perspectiva de género y discapacidad en esas demandas y en esas políticas sociales podremos cambiar esta situación tan complicada. Fíjense que, por ejemplo, hoy por hoy, no podemos formar parte del lobby de asociaciones de mujeres de España porque no somos una organización específica de mujeres. Pero es que tampoco lo vamos a ser. ¿Y qué pasa, que por eso no podemos estar presentes, por ejemplo, en el Instituto de la Mujer representando a todas nuestras mujeres? En fin, me gustaría que tomaran nota también sobre esto y trataran de ayudarnos.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero agradecer a doña Ana Peláez Narváez su presencia en la Comisión, la información que nos ha ofrecido y las respuestas que ha dado a las intervenciones de los grupos, porque todo ello va a contribuir de una manera clara a los trabajos que se vienen realizando en esta Comisión.

Se suspende la sesión hasta las 12:30 horas, cuando la reanudaremos con la última comparecencia prevista para hoy.

Su suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA FEMP Y ALCALDESA DE CÓRDOBA (AGUILAR RIVERA) (Número de expediente 212/000734.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia de doña Rosa Aguilar Rivera, alcaldesa de Córdoba y vicepresidenta segunda de la Federación Española de Municipios y Provincias

en relación con el libro blanco sobre atención a las personas en situación de dependencia en España.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a doña Rosa Aguilar a su casa porque, aunque viene como compareciente a esta Comisión, su actividad a lo largo de muchos años y de forma intensa en el Parlamento hace que esta sea una vuelta a su casa y, por tanto, vamos a escucharla con toda la atención.

Tiene la palabra doña Rosa Aguilar.

La señora **VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA FEMP Y ALCALDESA DE CÓRDOBA (Aguilar Rivera)**: En primer lugar, me van a permitir que les diga que agradezco esta ocasión que, como vicepresidenta segunda de la FEMP, me han brindado, y que tiene para mí una significación especial porque supone volver a mi antigua casa, en la que desarrollé durante un tiempo mi trabajo y mi compromiso político; supone encontrarme con personas conocidas con las que compartí ese tiempo, y lo digo no desde la nostalgia, sino desde la alegría y la plena satisfacción que me produce el reencuentro con sus señorías. Dicho esto, también he de manifestarles mi más sincero agradecimiento por permitirnos que, en el marco de esta Comisión, podamos expresar y traer al Congreso de los Diputados la voz de los ayuntamientos.

Todas y todos estamos de acuerdo en que a lo largo de los tiempos se ha ido generando una nueva situación, una nueva realidad que hemos de atender y acometer. Una nueva realidad que se ha generado en torno a más expectativas de vida por parte del conjunto de la ciudadanía, a la incorporación de la mujer al trabajo y a las nuevas formas de vida en el ámbito familiar. Es un conjunto de acontecimientos y de hechos que se han ido manifestando en la sociedad, que hacen que los poderes públicos tengamos la obligación de dar una respuesta adecuada y suficiente a las demandas que plantea una parte de la ciudadanía con dependencia, a las que necesariamente tenemos que responder. En ese sentido, coincidimos todas y todos en que la situación de dependencia se da en todas las edades y en todos los segmentos de la sociedad pero, qué duda cabe, hay un segmento de la población más afectado por esa dependencia, y son nuestros mayores. El libro blanco era necesario para hacer un análisis riguroso y para aportar propuestas sobre posibles medidas a adoptar, pero también hubiera sido deseable que en su elaboración ese libro blanco hubiera sido más participativo, que hubiera estado más abierto a sugerencias en ese análisis riguroso que, sin duda, realiza. También entendemos que una vez realizado ese libro blanco, estamos ante una oportunidad que no hemos de desaprovechar y ante una obligación a la cual los poderes públicos hemos de responder de forma concreta.

En ese sentido, hemos de partir de la situación actual. La situación que tenemos actualmente es que la respuesta a las personas con dependencia se da desde el ámbito y desde el marco constitucional, con unas competencias

que fueron transferidas en su momento a las comunidades autónomas, que son las que están desarrollando las competencias basándose en los principios de igualdad y solidaridad. Además, se han planteado como unas competencias que, una vez aplicadas y desarrolladas, en este momento han dado lugar a un paquete de prestaciones sociales que son potestativas y que, además, están limitadas por los recursos económicos que a ellas se destina en cada momento. Hago esta referencia porque creo que en estos momentos asistimos a un reto, y es la necesidad que tiene el conjunto de los ciudadanos de que dejemos de hablar de un paquete de servicios sociales y empecemos a hablar de unos derechos reconocidos a las personas dependientes. En este tenor debemos dar un salto cualitativo. Queremos cuanto antes plantear al Congreso de los Diputados, el lugar donde reside la soberanía popular, que es necesaria la ley de dependencia. Es necesaria una ley que regule no una prestación potestativa de ninguno de los poderes públicos, sino que reconozca un derecho individual, un derecho directo y positivo, un derecho exigible por parte de los ciudadanos que, por su situación de dependencia, necesiten ejercer ese derecho que se le consagre en la ley de dependencia.

Entendemos que es necesario asumir con valentía, con rigor y con seriedad el concepto de dependencia que ofrece el Consejo de Europa; concepto del que debe partir la ley que ha de ver la luz cuanto antes, porque es imprescindible ya, dada la situación actual que vive una parte de la sociedad. El Consejo de Europa dice literalmente que dependencia es aquel estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de asistencia y/o ayuda importante, a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria. Este concepto de dependencia es el adecuado y justo que debe contemplar la futura ley elaborada en el Congreso de los Diputados. También consideramos imprescindible y fundamental en estos momentos, desde el consenso político y desde el acuerdo institucional necesarios, pasar del concepto asistencial al reconocimiento del derecho individual. Este es un salto cualitativamente muy importante pero, si no lo damos, difícilmente podremos plantear una ley que cubra las expectativas que estos momentos tiene la ciudadanía, sobre todo las personas dependientes.

También debe haber voluntad política suficiente y bastante como para garantizar los recursos económicos que este salto cualitativo que estamos planteando requiere. Sin lugar a dudas, esos recursos van a significar un esfuerzo económico importante, pero hay que hacerlo. Si se vuelve a hacer una ley que va a generar expectativas de derechos para la ciudadanía y no se acompaña de los recursos suficientes —como ya ha pasado con algunas leyes salidas del Congreso—, esta ley será papel mojado o, al menos, estaremos frustrando una parte de las expectativas generadas al conjunto de la sociedad por esta ley. Desde nuestro punto de vista, hay una cuestión clara, y

es que no podemos permanecer en la situación actual. No podemos permanecer en una situación en la que las competencias están cruzadas y difusas. Hoy la realidad es que los ayuntamientos, sin tener las competencias en materia de servicios sociales, que las tienen las comunidades autónomas, estamos asumiendo la obligación de atender las demandas de los ciudadanos y de las ciudadanas, cada día más numerosas por la realidad en la que vivimos, que se pone de manifiesto y que se plasma en el marco de la propia ciudad.

De ahí que desde nuestro punto de vista la ley de dependencia deba establecer, en primer lugar, las prestaciones y los requisitos generales que garanticen el derecho de todas y de todos a ese sistema de protección que queremos regular mediante ley a través del reconocimiento del derecho; en segundo lugar, la ley debe establecer el sistema de evaluación, inspección y control de las prestaciones para asegurar un marco común a todas las administraciones, un marco común en todo el Estado y, en tercer lugar, se ha de prever la existencia de un marco estable de planificación entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, un marco estable para determinar las competencias y la aportación de los recursos económicos suficientes para hacer frente a la propia ley. Aquí, como se pueden ustedes imaginar, voy a invocar el principio de subsidiariedad, que está también planteado en la Carta local europea suscrita por el Estado español, pero que no se aplica en el ámbito de los municipios; no se está haciendo efectiva esa Carta local europea que invoca el principio de subsidiariedad, el principio de cercanía a la ciudadanía para ser eficaz y para, con eficiencia, responder a los derechos que se consagran a las ciudadanas y a los ciudadanos. El planteamiento desde nuestro punto de vista que ha de hacerse en este tema es totalmente integral. Hemos de ver la cuestión desde una perspectiva integral y tener en cuenta esos tres elementos que yo acabo de reseñar.

Me van a permitir que con mucha brevedad les manifieste lo que hoy es una realidad y lo que se ha dado a lo largo de estos tiempos. La realidad es que los ayuntamientos, puesto que se manifiesta esa propia realidad en la ciudad (ahí es donde viven y donde habitan los ciudadanos y las ciudadanas de diferentes edades y en diferentes circunstancias, que son personas dependientes y que, por tanto, están a la espera en estos momentos de la prestación de un servicio social, mañana queremos la posibilidad de exigencia de un derecho), estamos sopor-tando la demanda de esos servicios, la presión de la ciudadanía que los necesita y estamos poniendo los recursos, pero no tenemos las competencias; las competencias residen en las comunidades autónomas. Sin embargo, de manera impropia —lo que hemos venido a denominar en el ámbito local competencia impropia— la estamos ejerciendo los ayuntamientos porque hemos asumido la obligación directa para con el ciudadano y la ciudadana que necesita de esa prestación. Fíjense que la aportación al plan concertado de servicios sociales a nivel del Estado en 1988 se distribuía de la siguiente

manera: el Estado aportaba un 25,72 por ciento; las comunidades autónomas, un 32,80 por ciento; y las corporaciones locales, un 41,80 por ciento. Esto en 1988. En 2001 el Estado aportaba 16,91 por ciento, prácticamente un nueve por ciento menos; las comunidades autónomas, el 26,20 por ciento, el seis por ciento menos; y las corporaciones locales, el 54,90 por ciento, prácticamente casi el 14 por ciento más. Y así se ha ido dando año tras año; ha disminuido la aportación del Estado, ha disminuido la aportación de la comunidad autónoma, a pesar de que tiene las competencias transferidas, y ha incrementado la aportación municipal como consecuencia de haber asumido los ayuntamientos la obligación para con las ciudadanas y los ciudadanos en su realidad diaria y cotidiana de vida. Hasta tal punto es así que yo le puedo decir que en 2004 la aportación a dicho plan estaba en un 12,82 por ciento del Estado; en un 22,78 —ahora le hablo de la mía— la comunidad y el ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, ya aportaba el 64,40 por ciento, y en el año que estamos aún se ha incrementado más la aportación municipal, llegando hasta el 66,69 por ciento y distribuyéndose entre Estado y comunidad el 33,31 por ciento. Esta es la realidad.

Una futura ley de dependencia tiene que tener en cuenta la realidad en la que estamos y si bien es verdad que la competencia la tienen las comunidades, los recursos los estamos poniendo los ayuntamientos. Eso ha de tenerse en cuenta desde nuestro punto de vista como una competencia impropia que estamos ejerciendo. Nosotros lo que decimos es: aplíquese el principio de subsidiariedad y téngase en cuenta en la ley que salga del Congreso de los Diputados la realidad, quién está haciendo la aportación y planteemos en ese marco estable de relación entre los tres ámbitos institucionales: Estado, comunidades y ayuntamientos, quién va a ejercer la competencia para que no haya una situación confusa y difusa a veces, como es la actualidad, que hace no responder con eficacia y con prontitud al ciudadano y qué aportación de recursos efectivos va a haber de verdad. En este caso también queremos hacer una reivindicación desde el ámbito municipal y es que, por favor, aquellos recursos que hayan de venir a los ayuntamientos lo hagan de manera directa. Los ayuntamientos no queremos estar tutelados por las comunidades autónomas. No queremos que desde el Estado se transfieran los recursos a las comunidades y que sigamos esperando a lo largo de los tiempos, por no decir de los siglos, que nos llegue el dinero a los ayuntamientos, porque, mientras tanto, de los presupuestos municipales están saliendo los recursos para atender lo que entendemos debe ser un derecho de la ciudadanía. Y esto es un elemento esencial y fundamental que nos gustaría se tuviera muy en cuenta a la hora de establecer que, ojalá sea cuanto antes, que haya esta ley de dependencia, que la tengamos cuanto antes y que se tenga en cuenta simplemente la realidad que ya tenemos consolidada. Y no es que queramos los ayuntamientos para nosotros estas competencias, sino

que la ley también debiera pensar en algunos elementos esenciales y en algunos principios fundamentales como el principio de eficacia, de eficiencia, del conocimiento de la realidad y del conocimiento de la ciudadana y del ciudadano por razones de proximidad, que es lo que se manifiesta en el ámbito de la propia ciudad.

Tengan la seguridad de que los ayuntamientos estamos preparados y, desde luego, decididos a asumir las competencias y la responsabilidad a que haya lugar. Nos parece que es un tema tan esencial y tan fundamental como que hasta ahora sin tener las competencias hemos puesto los recursos para atender, pero no queremos seguir con prestaciones asistenciales que lo que nos comportan y nos conllevan en la mayoría de los casos son listas de espera: listas de espera para asistencia a domicilio; listas de espera para escuela infantil y listas de espera para teleasistencia. Esa es la realidad que estamos viviendo y es la que queremos cambiar. También estamos dispuestos los ayuntamientos de manera solidaria y corresponsable a aportar recursos económicos. No venimos a pedir a través de una ley, venimos a describir una realidad que ya vivimos, unas aportaciones económicas que estamos haciendo, un esfuerzo importantísimo en el ámbito de lo social para con la ciudadanía desde las corporaciones locales, desde los municipios y, lógicamente, a corresponsabilizarnos en la resolución final. Por eso creemos que también los principios de cooperación, de colaboración, de coordinación y de corresponsabilidad deben quedar claros en el marco de la ley; no hay ningún problema, sino todo lo contrario, por el ámbito municipal.

Dos últimas cuestiones. En el libro blanco se hace referencia a la vivienda, tema que nos parece también esencial y fundamental. Entendemos que la futura ley de dependencia debería regular el derecho a permanecer en la vivienda. El hábitat en el que los mayores desarrollan cada día sus relaciones humanas, sus relaciones personales, sus relaciones convivenciales, en definitiva, es fundamental y no solo se ha de prever el derecho del mayor a permanecer en la vivienda cuando su propia movilidad lo haga posible, sino que ha de reconocerse el mismo, significando también el derecho a permanecer en la vivienda aportar recursos económicos para ello. No puede ser que a los mayores que podrían vivir tranquilamente en su vivienda de toda la vida, con sus relaciones humanas y afectivas de toda la vida, se les saque de su entorno habitual porque no hay crédito suficiente, porque no hay recursos, que están extraordinariamente limitados en este momento. El derecho a permanecer en la vivienda también ha de reconocerse y, por lo que respecta a los centros de día y a la atención residencial, asimismo ha de regularse como derecho desde una perspectiva integral. Los centros de día y la atención residencial deben tener una respuesta integral no solo de estar. No se trata de estar en un sitio, de garantizar que alguien esté, tenga lugar y espacio, sino de ser ciudadano de primera categoría en ese lugar y eso pasa por un conjunto de actividades que también hemos de generar para que la persona

se siga desarrollando independientemente de su edad y de su grado de dependencia por razones psíquicas o físicas.

Esto es básicamente lo que queríamos plantearles, agradeciéndoles que la voz municipal, ante la realidad que estamos viviendo en las diferentes ciudades, pueda estar presente en la Comisión. Y ojalá tengan en cuenta la realidad objetiva que estamos viviendo, objetividad dada por los fríos datos, aunque estemos hablando de ciudadanas y ciudadanos, que nos deben importar en su desarrollo integral a lo largo de toda la vida. En este sentido, tengan en cuenta lo que ocurre ya, que cuando hablamos de los ayuntamientos, de competencias impropias y de deuda histórica, no lo hacemos por casualidad, sino simplemente porque hay una serie de realidades consolidadas y una, precisamente, se da en el ámbito de la dependencia, en el ámbito de lo social, que es esencial desde nuestro punto de vista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: En primer lugar, quiero dar las gracias a la señora Aguilar y también quiero felicitarla por su exposición, pues considero que ha sido muy interesante, representando sin duda una realidad del mundo municipal, razón por la que nosotros pensamos que era imprescindible que viniera hoy aquí, para poder contrastar esta situación relacionada con la futura ley de la dependencia o de la autonomía personal, como finalmente se llame, y porque, a pesar de que ha habido otras comparecencias y otros municipios, un municipio de la tipología del que usted representa nos parece muy necesario para hacernos esta composición general municipal.

Me han parecido muy interesantes muchas de las cuestiones que ha planteado. Por supuesto, mi grupo parlamentario comparte prácticamente el cien por cien, por no decir todo lo que ha expuesto por la situación en la que nos encontramos, la enorme necesidad de regular y dar un salto cualitativo en cuanto a lo que hasta ahora es una prestación asistencial, una prestación casi benéfica, aunque en los últimos años se haya mejorado enormemente trabajando de una manera muy seria y rigurosa tanto desde las comunidades autónomas como desde los ayuntamientos, pero en definitiva no deja de ser una atención social no ligada a un derecho, sino a una situación en la que, en base a las posibilidades, a los recursos y a las prioridades de cada comunidad autónoma o de cada ayuntamiento, se presta o no se presta. Así, por ejemplo, nos encontramos con que verdaderamente hay una gran mayoría de la población, una población que cada vez reivindica más estos derechos y que podríamos llamar, entre comillas, la clase media, que ni está tan suficientemente mal como para ser atendida por los

servicios sociales ni tampoco se puede permitir ir al mercado a comprar los servicios privados que necesita. Por tanto, es absolutamente imprescindible dar este salto cualitativo.

Aunque se ha hablado del cuarto pilar, del bienestar social, en la futura ley de la dependencia o de la autonomía personal, nosotros entendemos que de hecho el cuarto pilar son todos estos servicios sociales y dentro de ellos está como una línea más la atención a la dependencia. En este sentido, la regulación de esta ley en cuanto al papel que han de tener los ayuntamientos —usted lo ha explicado de una manera espléndida— ha sido gráfica y numéricamente clara. Lo que está pasando en estos momentos con lo que fueron los inicios del plan concertado y su filosofía, lo que se pretendía, la participación en las competencias y por tanto la parte que correspondía realizar al Estado, a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos es que está absolutamente desdibujado. ¿Por qué? Porque los ayuntamientos tienen que asumir la presión —así lo quieren y es su voluntad— y por tanto son los que van priorizando en detrimento de otras cuestiones que sí tienen competencias y que no siempre se pueden asumir. Los números que nos ha planteado describen claramente esta situación y hacen aún más necesario que esta futura ley no caiga en esa misma trampa. Si no la regulamos lo suficientemente bien, puede pasar perfectamente que con los años acabe en la misma situación, con lo cual será muy difícil que los ayuntamientos puedan asumirla. Por tanto, en este sentido quiero decirle que compartimos su preocupación y su sensibilidad en relación con lo que ha planteado y también que desde nuestro grupo parlamentario vamos a intentar que quede meridianamente claro cuál es el papel del Estado, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, tanto por lo que se refiere a las competencias como por lo que respecta a la aportación económica han de realizar.

Me gustaría hacerle dos o tres preguntas, no más, porque usted lo ha explicado todo con mucha claridad. Estamos a la espera de que la ley no se incumpla más y que a partir del mes que viene la podamos ver en el Congreso como anteproyecto de ley. Por su experiencia como alcaldesa, quiero preguntarle qué recursos considera que se deben priorizar en esta fase, porque, a pesar de no tener la ley, vamos a tener que hacer una dotación suficiente para el año 2006 para que en este caso los ayuntamientos fundamentalmente y las comunidades autónomas, aunque no tengamos un texto legal, puedan empezar a desarrollar la futura ley. Por tanto, ¿qué recursos considera usted necesarios priorizar? ¿Cuáles son las necesidades más claras que en estos momentos se detectan desde los ayuntamientos? Ha mencionado una que me ha parecido importantísima, la vivienda, que significa apostar por atender a las personas en su marco más cercano, pero seguro que ustedes por su experiencia tienen claro cuáles son las otras. Y la siguiente pregunta es qué papel considera que ha de tener o que sería interesante que tuviera la iniciativa privada en el desarrollo

de la futura ley de la dependencia o de la autonomía personal. Estas son las preguntas y una vez más le agradezco su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero dar la bienvenida a la señora Aguilar. Es un placer escucharla, pero más placer todavía es volver a encontrarla en esta que durante muchos años ha sido su casa. Creo que su oficio parlamentario se continúa notando junto con su excelente oficio de alcaldesa, pues ha sido muy clara y ha entrado en el fondo de las cuestiones.

Simplemente quiero plantear, coincidiendo con buena parte de su análisis, especialmente con esa reivindicación del papel de los ayuntamientos en todos estos años, con esa referencia que usted hacía al principio de subsidiariedad y con esa necesidad de que la ley sirva para clarificar los papeles de los diversos niveles de las administraciones públicas, de los poderes públicos en España, tres cuestiones muy claras y concretas. Primera, ¿entiende que los cien millones de euros que el Gobierno ha presupuestado para este año en el proyecto de ley son suficientes para atender las necesidades de los municipios y de las personas dependientes? En segundo lugar, ¿cuál ha sido la participación de la FEMP en el proceso de elaboración del proyecto de ley, está habiendo un diálogo entre la FEMP y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales? Finalmente, ¿cómo contempla desde su experiencia municipal el papel de las cuidadoras informales de las personas dependientes? Si hacemos una aproximación realista a nuestra sociedad en términos demográficos y en términos sociológicos, sabemos que en los próximos años vamos a continuar con muchas mujeres, ya mayores o no tan mayores, que van a continuar ocupándose de sus esposos, de sus padres, de sus hermanos, de sus parientes y lo van a continuar haciendo porque esa va a ser su opción personal ¿Qué políticas, entiende usted, se deben desarrollar en el marco de la atención a la dependencia desde la perspectiva de su ayuntamiento?

La señora Aguilar me va a perdonar, pero estoy seguro de que me comprende, porque los grupos que son de una dimensión mediana o pequeña, en función de muchas cosas, no podemos estar en todos los sitios a la vez. Debo abandonar la sala para irme a otra reunión, pero leeré con atención su intervención en el «Diario de Sesiones» y me quedaré sin la posibilidad de darle un beso, porque cuando usted se vaya yo estaré fuera, pero se lo transmito desde aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Vañó.

El señor **VAÑÓ FERRE**: En primer lugar, como todos los grupos, quiero darle la bienvenida y agradecerle su presencia aquí. Quiero empezar diciendo que, después de su interesante exposición, compartimos muchas de las inquietudes y problemáticas que existen en cuanto a la dependencia. El ayuntamiento es lo más cercano a los individuos, a las personas dependientes y quizá deben soportar la mayor carga y a lo mejor no se corresponde con la misma financiación, con lo cual quiero preguntarle, como representante de la FEMP y como alcaldesa, ¿cómo se van a delimitar las competencias y cómo se va a reclamar el traslado al ámbito municipal de esa financiación y esas prestaciones? ¿Cuál va a ser el criterio que va a tener la federación para actuar en consecuencia? En segundo lugar, me gustaría saber (quizá muchas de las preguntas son reiterativas, pero conviene enfatizar lo más importante para que quede claro), cómo establecer baremos comunes y homogéneos para la homologación de las personas con discapacidad en todas partes o cómo homologar esos servicios o la calidad de los mismos. Asimismo, me gustaría saber cuál debe ser la participación para hacer frente a la dependencia por parte del Estado, de las comunidades autónomas y los municipios, incluso si está a favor, por ejemplo, del copago en cuanto a financiación por parte de los usuarios; sobre todo, cómo se debería distribuir —no cómo está— esa financiación de la dependencia que todos sabemos que, aunque va a generar puestos de trabajo, en principio es cara y sobre la que habrá que buscar las formas de financiación más eficaces. Por otro lado, ¿cuál debe ser el grado de compromiso municipal en relación con la dependencia en cuanto a la creación y mantenimiento de residencias, de centros de día, de pisos tutelados, de la ayuda a domicilio, de teleasistencia, todo lo que van a hacer los servicios? También comparto con usted, ya que los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a las personas dependientes, a los usuarios que van a necesitar de esos servicios, que no conviene desubicarlos, sacarlos de su ámbito porque está demostrado que el ámbito donde uno ha desarrollado su vida es el más adecuado para poder realizarse a sí mismo.

Quisiera saber si la Federación Española de Municipios y Provincias, a la cual usted representa hoy, va a exigir al Estado y a las comunidades autónomas mayores compromisos económicos por lo que decimos, porque financiar la dependencia es caro y parece que la mayor parte va a recaer, por proximidad, como hemos repetido, en los ayuntamientos. Por tanto, ¿va a haber una mayor presión para conseguir más compromisos económicos por parte del Estado y de las comunidades autónomas? Dada la mayor cercanía del ayuntamiento, ¿qué propone la Federación Española de Municipios y Provincias para que esa ley de dependencia sea eficaz y responda a las necesidades de estas personas dependientes, tanto personas mayores como discapacitados? ¿Cuál sería su sugerencia para que no se quede en paños calientes, sino que sea una ley que resuelva el problema de la depen-

dencia, sobre todo, pensando en los familiares que son los que hasta ahora han llevado la mayor parte de la carga?

Por último, no sé si considera interesante y si desde La Federación Española de Municipios y Provincias consideran importante que en los ayuntamientos se creen consejos sectoriales de personas dependientes, tanto de personas mayores como de personas con discapacidad, para que ellos puedan aportar sus propuestas, sus sugerencias, de modo que se elabore una ley en la que se pueda contar con las personas que la necesitan, que son los que van a ser usuarios, los que se benefician de la misma, ya que su opinión y su punto de vista puede enriquecerla y mejorarla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Polonio.

La señora **POLONIO CONTRERAS**: Señora Aguilar, quiero darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a quien represento en esta Comisión. Asimismo, quiero agradecerle su comparecencia en la misma. Ha abordado de forma exhaustiva el punto de vista de los ayuntamientos y de la Federación Española de Municipios y Provincias, a la que hoy representa, y también su visión particular como alcaldesa de esa ciudad a la que tanto queremos usted y yo, puesto que soy diputada por Córdoba.

Comentaba usted al principio de su intervención que uno de los objetivos del libro blanco, que quizá hubiera cumplido de manera más adecuada, era ofrecer un diagnóstico riguroso de la situación de las personas en situación de dependencia en España y una serie de alternativas para llevar a cabo la implantación de un sistema nacional de dependencia. En ese sentido, el libro blanco ofrecía al conjunto de las administraciones públicas y a otra serie de agentes sociales, movimientos representativos de personas en situación de dependencia y a la sociedad española en su conjunto, los elementos para llevar a cabo un análisis esencial y poder desarrollar el debate en este tema. Digo que coincidía con usted en que al inicio de su intervención ha hecho referencia a ese análisis riguroso que se ha llevado a cabo con el libro blanco, pero también me gustaría destacar y enmarcar su intervención en esa voluntad del Gobierno, que también es pretensión compartida por todos los grupos presentes en esta Cámara, de conseguir el mayor acuerdo posible, no solo con las comunidades autónomas, a la hora de definir cuál sería el modelo de gestión, respetando siempre la distribución competencial que configura la Constitución española y conseguir fundamentalmente ese acuerdo con los ayuntamientos, porque de hecho son las instituciones más próximas al ciudadano, son los que deben realizar mayores esfuerzos para atender a esas demandas continuas de los ciudadanos. En este sentido, es de agradecer su intervención puesto que representa el sentir general de los ayuntamientos y

nos permite conocer de primera mano esa demanda y ese sentir general.

Quería formularle una serie de cuestiones, algunas de las cuales ya se han abordado, pero intentaría concretárselas de forma aproximada para que me hiciera una serie de puntualizaciones. Esto es lo malo que tiene el intervenir en último lugar, que los comisionados que me han precedido en el uso de la palabra ya las han abordado, ya se las han planteado, pero también tiene de positivo que todos compartimos o estamos preocupados por la misma problemática. A continuación paso a formular las preguntas. Usted ya ha comentado también en su intervención que parte de los servicios y prestaciones a las personas en situación de dependencia que contempla el libro blanco se vienen desempeñando por los servicios sociales de los ayuntamientos, por ejemplo, ayuda a domicilio, teleasistencia, etcétera. ¿Cómo encajaría las medidas que se contemplen en la futura ley de autonomía personal con los servicios que se prestan actualmente por las corporaciones locales y qué papel cree que en un sistema nacional de dependencia deberían desempeñar los ayuntamientos como instituciones más cercanas a los ciudadanos? Otra cuestión que me interesaría preguntarle es qué posición mantiene, como alcaldesa y como representante en este caso de la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre la universalización de las prestaciones a personas en situación de dependencia, como pueden ser, en concreto, la ayuda a domicilio. Ha hablado en un momento de su intervención, dentro de esos tres ejes en los que se encontrarían las necesidades que ha planteado que tendría que abordar la ley de dependencia, de un sistema de evaluación de las prestaciones y la necesidad de un marco común en todo el Estado. En este sentido, ¿considera que los criterios para valorar el grado de dependencia sean únicos en todo el territorio nacional? ¿Qué criterios considera que son necesarios para determinar los grados de dependencia?

Por otra parte, también me gustaría saber si contempla que los usuarios participen en el pago de los servicios y qué criterios deberían tenerse en cuenta para establecer el copago. Por último, ¿hasta dónde cree que deberían compatibilizarse la provisión pública del servicio y la acción concertada con la iniciativa privada y de qué manera?

Estas son las cuestiones que quería plantearle desde el Grupo Parlamentario Socialista y nuevamente agradecerle su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios que han intervenido, tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA FEMP Y ALCALDESA DE CÓRDOBA (Aguilar Rivera)**: En primer lugar, quiero agradecer a todos y cada uno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios su intervención y los interrogantes que han

planteado al respecto, a los que voy a intentar dar respuesta.

De manera común se ha puesto encima de la mesa el tema de los recursos que habría que destinar a la ley, si era suficiente o no la previsión de los 100 millones de euros. Aquí hay una cuestión clara y concreta: o partimos de la realidad actual, de lo que en estos momentos se está destinando a los servicios sociales por parte de los tres niveles institucionales, o si no partimos de esa realidad y contemplamos un incremento sustancial, puesto que estamos hablando de un salto cualitativo de lo que es una prestación potestativa que tiene, además, como limitación los recursos económicos, al reconocimiento de un derecho al ciudadano o a la ciudadana, la ley nacerá sin suficientes recursos económicos. Hoy la cifra se puede calcular. Conociendo lo que aporta el Estado, lo que aporta cada una de las comunidades autónomas y lo que estamos aportando, que es el mayor nivel de aportación, los ayuntamientos del Estado, tenemos una cifra en una realidad concreta que la queremos cambiar con la ley. Quiere decir que hay que ir mucho más allá que esa cifra porque la nueva situación que se generará será radicalmente diferente y distinta. Ante el reconocimiento de un derecho las listas de espera deben desaparecer, y en todos los municipios hay listas de espera. Lo que pasa es que se resuelven de distinta manera: unos porque no dejan seguir solicitando, con lo cual no hay lista de espera cuando se le agotan los recursos, otros porque queremos saber la realidad de nuestra ciudad cada día y preferimos que haya una lista de espera para conocer las necesidades de nuestros ciudadanos y de nuestras ciudadanas. Ese es un elemento que el Congreso de los Diputados debe de tener encima de la mesa a la hora de abordar la ley con rigor y seriedad en lo que respecta a los recursos económicos que tiene que contemplar.

Nosotros somos conscientes en el ámbito municipal porque también administramos un presupuesto, claro que lo que demanda esta ley no cabe todo en un único presupuesto pero, sin lugar a dudas, hay que partir de una cuantía suficiente y hay que ir incrementándola de manera sustancial para atender ese derecho universal —entre comillas, y permítaseme la expresión— que ha de reconocerse a aquellas personas en situación de dependencia. Si no, hemos creado expectativa y no respondemos a ella porque seguirán las listas de espera y habrá ciudadanos que, aunque se les reconozcan sus derechos, como pasa hoy en el marco constitucional con el derecho a la vivienda, no tendrán esa respuesta necesaria. Este es un elemento clave y fundamental. Yo he hecho alusión al tema de la vivienda como un tema esencial y fundamental para el desarrollo de la vida del ser humano. En ese sentido, si estamos planteando que se reconozca el derecho a permanecer en la vivienda, es claro que la asistencia a domicilio, que la comida a domicilio, que la teleasistencia, los elementos a los que debemos dar prioridad son aquellos que de manera integral ha de recibir el ser humano para tener una calidad

de vida. Eso debemos tenerlo como perspectiva en el objetivo prioritario a que ha de responder esta ley, porque esta ley tiene que responder también a múltiples necesidades que han de ser priorizadas. En este tenor, aquellas que garantizan la calidad de vida, la plena vida desde esa perspectiva de la calidad del ser humano deben de ser priorizadas. Bien sabemos que es un espacio en el que ya convive la respuesta desde el ámbito de lo público con la iniciativa privada, pero hay una cosa que hay que tener en cuenta y es que los poderes públicos tenemos que responder porque hoy hay más nivel de iniciativa privada como consecuencia del espacio que no hemos ocupado los poderes públicos y que debería ser propiamente nuestro. El negar la convivencia o la coexistencia en un espacio de estas características de iniciativa pública, respuesta desde el ámbito de lo público con iniciativa privada, sería una absoluta barbaridad. No estamos planteando eso. Lo que ocurre es que en este momento, como consecuencia de las prestaciones limitadas que se dan, aquellas personas no solo ciudadanos dependientes, sino las que carecen de medios para afrontar lo que supone el gasto de ir a que le presten ese servicio a la iniciativa privada, están quedándose sin tener ese servicio, esas prestaciones. Eso es obligación, reto y deber desde el ámbito de lo público. Ahora bien, que el ciudadano pueda optar en un momento determinado, ¿por qué no? No nos debe de extrañar. El problema es que hoy no hay ese derecho y muchos ciudadanos y ciudadanas no tienen respuesta como consecuencia de que hay recursos limitados, que no hay un derecho reconocido y que el ámbito de lo público no se la da y no puede ir al ámbito de lo privado como consecuencia de sus recursos. Por tanto, el espacio de lo público es clave, esencial y fundamental, desde la perspectiva del reconocimiento del derecho y de los recursos financieros que destinemos a ello. ¿Que va coexistir con la iniciativa privada? Ya lo sabemos; pero que sea siempre como una opción del ciudadano y no como una obligación o como una carencia porque no te prestan un servicio en el ámbito de lo público y tienes que aguantar toda tu vida sin esa prestación y sin ese servicio necesario. En esto hemos de tener en cuenta toda esta cuestión. La cifra de cien millones de euros puede ser llamativa pero todos sabemos que es insuficiente, y todos estamos en esa convicción aunque sea una cifra sustanciosa dicha así. Por parte de la Federación Española de Municipios estamos como siempre, y subrayo lo de como siempre, a la hora de abordar un marco legislativo nuevo dispuestos a comprometernos participando en la elaboración, dando nuestra opinión y a jugar el papel que nos corresponde como ayuntamientos. En este sentido, he invocado el principio de subsidiariedad sobre la realidad concreta que hoy tenemos. Pero una ley de estas características nunca se podrá llevar a buen puerto, en términos de ciudadanía, si no juegan un papel clave y determinante los ayuntamientos. Por tanto, el papel que la ley ha de asignar a los ayuntamientos debe ser clave, esencial y fundamental. Si bien es verdad que todos los

ayuntamientos tenemos dificultades porque nuestros recursos financieros son, no escasos, sino escasísimos, no es menos cierto que en el papel que se les asigna a los ayuntamientos ha de tenerse muy en cuenta qué recursos financieros se va a destinar a ello, y por tanto de manera directa a los ayuntamientos, porque todavía hay ayuntamientos que desde un esfuerzo presupuestario y estableciendo como prioridad lo social, estamos en condiciones de hacerlo. Pero hay ayuntamientos que por su tamaño se les asfixiaría económicamente aún más si no se tratara de manera adecuada en la ley el papel que los ayuntamientos han de jugar y los recursos que han de tener para ello.

Cuando se planteaban los baremos comunes, en mi primera intervención decía que debe haber un marco estable común para todos en un espacio donde nos encontremos Estado, comunidades autónomas y ayuntamientos. No puede haber en cada lugar un baremo diferente para que el derecho universal que queremos reconocer, aunque también individual a cada ciudadana y cada ciudadano, se plasme de manera diferente dependiendo del lugar en el que resida. Tenemos también mecanismos de inspección, requisitos que deben ser comunes. Eso tiene la plasmación en cada territorio concreto, pero tenemos que acostumbrarnos, desde la colaboración y cooperación institucional. Lo mismo que debemos coordinar esfuerzos, debemos establecer marcos comunes a todos para que el ejercicio del derecho sea igual en todos los sitios y pueda tener las mismas resultantes. Me parece, y por eso lo referenciaba en la primera intervención, que es un elemento consustancial e importante. De ahí que establecer marcos estables donde estemos las tres administraciones, sea algo cada vez más esencial y fundamental para dar buena respuesta a los ciudadanos, en este caso en una futura ley sobre la dependencia y en otros casos en otros ámbitos de regulación legal. Claro que debe haber un marco común de exigencia de calidad de servicios. El sello de la calidad del servicio que hemos de prestar debe ser común a todos y debe estar siempre presente en las respuestas que desde el ámbito de lo público demos a la ciudadanía. Es algo esencial y fundamental. En ese marco estable debemos plantearnos dos cosas: la distribución de los recursos y el compromiso en la aportación de los recursos. Si aplicamos el principio de subsidiariedad y todos estamos de acuerdo en que el papel de los ayuntamientos debe ser clave, esencial y fundamental, porque estamos convencidos de que así va a ser más eficaz, más rápida y más eficiente la respuesta que hemos de dar al ciudadano, el máximo de los recursos financieros tendrá que ir a los ayuntamientos. Ahora bien, los ayuntamientos debemos seguir comprometidos y aportando nuestros recursos en el ámbito de lo social. No estamos diciendo: el compromiso que hoy hacemos realidad mañana queremos dejarlo de lado y lo que queremos es recibir todo el dinero. Pero no les quepa la menor duda que si las competencias en materia de servicios sociales, tal como se denominan en la actualidad, se residenciarán en los

ayuntamientos, aunque haya algunos elementos que deban ser compartidos con otras administraciones, estaríamos dando un paso importantísimo para la eficiencia y la eficacia del derecho a reconocer y del servicio a realizar. Es un elemento esencial. Los ayuntamientos no queremos entrar en colisión con ninguna administración, ni con la autonómica ni con la central. Lo que queremos es que se vayan poniendo las cosas en su justo espacio, en su justo sitio y en su justo lugar, siempre desde el principio de la eficiencia y de la eficacia, y de la prontitud y de la respuesta que hemos de dar en cuanto al derecho que queremos regular. Pero la distribución de la financiación tendrá que ir acompañada de la decisión que tomemos en términos competenciales y del compromiso que los ayuntamientos queremos mantener en la esfera de lo social. Estamos dispuestos a asumir la prestación de los servicios con recursos suficientes y a seguir aportando parte de nuestros recursos para que el elemento de lo social sea parte de la columna vertebral de la acción municipal. En este sentido, estamos exigiendo ya todos juntos, de manera unánime, es decir, todas las fuerzas políticas que tenemos presencia en la Federación Española de Municipios y Provincias, tanto al Estado como a las comunidades autónomas, mayor financiación, que se pongan recursos encima de la mesa en cuanto a las competencias impropias que estamos ejerciendo los ayuntamientos, es decir, obligaciones que asumimos para las que no tenemos competencias. Las competencias residen en otro lugar, los recursos económicos en otro lugar, pero los estamos poniendo nosotros de nuestros presupuestos. Esto va a ser una constante que se va a mantener en la FEMP con relación a las comunidades autónomas y al Estado central, no solo en el ámbito de lo social, sino también en otros ámbitos. Fruto de la presión que la FEMP ha ejercido, al día de hoy, en el ámbito del Estado central ya se reconoce que esas competencias impropias se están desarrollando en el ámbito municipal, y ya hay disposición por parte del Gobierno actual a sentarse a dialogar con los municipios para empezar a cuantificar aquello que los municipios estamos realizando, aquello con lo que estamos respondiendo a la ciudadanía y que son competencias del Estado. Lo que queremos es que el Gobierno ayude para que los ayuntamientos podamos sentarnos con las comunidades autónomas, que no es fácil. Es nuestro siguiente objetivo para cuantificar adecuadamente y que los recursos económicos estén allí donde se está cumpliendo con la obligación que tenemos con las ciudadanas y los ciudadanos.

Con relación a esta ley queremos, primero, que haya ley, porque nos parece extraordinariamente importante. Sería esencial y fundamental que desde el consenso y el diálogo político se diera esta realidad en el Congreso de los Diputados. Desde la FEMP queremos participar. Cuando hacía una valoración positiva del libro blanco, decía que nos hubiera gustado que hubiera sido más participado. Lo que queremos es participar en la elaboración de la ley. Queremos dar nuestra opinión concreta

y pormenorizada en los distintos aspectos que la ley va a contemplar. Pedimos consenso político, pedimos diálogo y pedimos participación desde los ayuntamientos, porque estamos ante una ley extraordinariamente importante y esencial, donde se pone de manifiesto una parte importante del alma del Estado de bienestar. Es tan esencial y tan crucial, tantas personas necesitan de esa ley, que queremos aportar nuestra visión desde el ámbito de lo local. Dicen que como mejor se responde a lo global es desde lo local. Queremos aportar esa visión y queremos hacerlo de manera constructiva como intentamos siempre hacer las cosas desde el ámbito de la federación de municipios, con diálogo, con serenidad, con tranquilidad y con respeto a los que podamos discrepar, pero aportando la experiencia que adquirimos desde los municipios. Permítanme que les diga una cosa y es que la política municipal tiene rostro humano y, cada día, quienes estamos en ella vemos en los ojos de muchas ciudadanas y ciudadanos reflejada esa realidad y esa necesidad. Por eso cada día asumimos más obligaciones, porque cuando ves la realidad de las personas no puedes mirar para otro lado. Queremos aportar esa visión. En este sentido, creo que el acuerdo con los ayuntamientos sería algo cualitativamente importante en una ley de estas características y que el papel de los ayuntamientos, como planteaba la portavoz del Grupo Socialista, mi tocaya y paisana, es clave y crucial. Sin los ayuntamientos, esta ley no se puede llevar a buen puerto, no se puede hacer efectiva y eficaz para lo que se pretende y para lo que se quiere. Puede ser una ley que consagre derechos, que plantee principios esenciales y fundamentales, pero no se hará efectiva ni eficaz si los ayuntamientos no tienen un papel determinante en ella.

¿Qué ocurre? Claro que estamos de acuerdo en la universalidad como concepto de las prestaciones y claro que tenemos que establecer entre todos los grados de dependencia dentro de ese marco global que la ley tiene que contemplar, porque no todo el mundo está en la misma situación y, por lo tanto, ha de estar regulado y reglado. En eso estamos totalmente de acuerdo en estos momentos ya —lo digo porque siempre que sacamos a relucir la figura del copago levanta un poco de sorpresa o de ampolla—, de una u otra manera, en los servicios sociales que se están prestando, sobre todo en asistencia residencial, hay copago, si se quiere llamar así. Hay aportación por parte de los mayores que están en las residencias de mayores, en los centros de día, claro que su aportación es en función de su realidad económica. Aquí también tenemos que aplicar el concepto de redistribución y de progresividad, pero en este momento ya hay aportación. Los mayores que están en residencias del ámbito de lo público o en residencias concertadas aportan; claro, en función de la realidad del mayor, la

aportación puede ser mínima. Yo le puedo decir, por ejemplo, que en la residencia de mayores que tenemos en mi ciudad —en nuestra ciudad en este caso—, en Córdoba, de carácter cien por cien municipal, con una atención no solo asistencial sino integral y por tanto con un conjunto de actividades que se realizan de diversa índole cada día en la residencia, si una plaza, con carácter mensual, sale por 2.300 euros, la aportación que recibimos, porque son fundamentalmente personas con pensiones no contributivas, con unos ingresos mínimos, no llega a los 300 euros. Son casi 1.900 euros por persona los que nosotros abonamos desde los presupuestos municipales. Esa es la realidad. Tenemos personas muy mayores que necesitan de unos cuidados singulares y especiales, con una media de entre 83 y 85 años las mujeres y de 83 años los hombres, cuya aportación, al tener simplemente pensiones no contributivas y ser por tanto mínimos sus recursos, está en una media de 279 euros mensuales. Esas aportaciones se vienen haciendo y yo creo que tendrían que contemplarse con absoluta normalidad en el marco legal que nos demos. En este sentido, si se le da normalidad a la realidad que ya tenemos hoy, se traduce en términos legales. De ahí que sea muy importante ese marco estable común y general para todos, donde el derecho quede explicitado y donde se establezcan las prestaciones que se dan, los baremos, los requisitos y cómo se va a contemplar la aportación. Debe ser un marco común para todos porque, si no, también se romperá el propio objetivo de la ley en ese marco global.

Perdonen que me haya extendido un poquito. Espero haber dado respuesta a las cuestiones que planteaban, pero sobre todo quiero que se queden con una última cuestión y es que la Federación Española de Municipios y Provincias y todos y cada uno de los ayuntamientos estamos dispuestos a comprometernos con ustedes en la respuesta que se dé en el marco de la ley y a comprometernos con las otras administraciones en lo que significa aportación de recursos para que de verdad podamos dar el salto cualitativo que necesita hoy la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, permítanme que le manifieste a la señora Aguilar la satisfacción de encontrarla de nuevo entre nosotros, en el Congreso, lugar en el que con anterioridad a sus actuales responsabilidades trabajó activamente. Esta es una satisfacción que hoy tenemos todos y, junto a ella, quiero agradecerle la información, las manifestaciones y todas las opiniones que nos ha dado, que seguro que van a ser de gran utilidad en este trabajo. Gracias, Rosa.

Señorías, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**